Asociación de Academias de la Lengua Española

Comisión Permanente

(1951-1953)



Asociación de Academias de la Lengua Española

Comisión Permanente (1951-1953)

COMISION PERMANENTE

Presidente Honorario:

LIC. MIGUEL ALEMÁN, Académico de la Mexicana.

Delegado Honorario:

R. P. FÉLIX RESTREPO, S. J., Académico de la Colombiana.

Presidente:

D. AGUSTÍN GONZÁLEZ DE AMEZÚA, Delegado de la Real Academia Española.

Vicepresidente:

D. ALEJANDRO QUIJANO, Delegado de la Academia Mexicana.

Secretario:

D. Julio Jiménez Rueda, Delegado de la Academia Mexicana.

Tesorero:

D. Alberto María Carreño, Delegado de la Academia Mexicana.

Vocales:

- D. Julián Motta Salas, Delegado de la Academia Colombiana.
- D. ISAAC J. BARRERA, Delegado de la Academia Ecuatoriana.
- D. Guillermo Hoyos Osores, Delegado de la Academia Peruana.
- D. SAMUEL ARGUEDAS, Delegado de la Academia Costarricense.
- D. Enrique Ruiz Vernacci, Delegado de la Academia Panameña.

INTRODUCCION

EN ACATAMIENTO A UN ACUERDO tomado por la Comisión Permanente del Primer Congreso de Academias, se ha procedido a la publicación de este informe de las labores realizadas por ella en el bienio de 1951-1953. Se incorporan en este folleto, las iniciativas presentadas en el Congreso para la creación de la Comisión Permanente, la resolución que la estableció, las bases provisionales que la misma Asamblea en cuestión dictó para su funcionamiento; la iniciativa y la resolución para que fueran revisadas las bases que rigen las relaciones entre la Real Academia Española y las Academias Correspondientes.

Ya en el ejercicio de sus funciones la Comisión Permanente aprobó sus propios Estatutos y Reglamento interior, que se publican también, así como los Estatutos de la Asociación de Academias de la Lengua Española, aprobados por la Real Academia Española y sus Correspondientes.

Por último, se da a conocer un directorio de todas las Academias que forman la Asociación.

Informe de las labores realizadas por la Comisión Permanente, del mes de diciembre de 1951 al 30 de noviembre de 1953

EL PRIMER CONGRESO DE ACADEMIAS de la Lengua Española, celebrado en la ciudad de México en los meses de abril y mayo del año de 1951, acordó la constitución de una Comisión Permanente, con el fin, primero, de llevar a cabo las resoluciones del mismo, y preparar después el segundo congreso que haya de convocarse más adelante.

Hecha la oportuna invitación a la Real Academia Española para que formase parte de la misma, que fue recogida por ella inmediata y cordialmente, y tras restantes designaciones de sus representantes respectivos por las Academias Correspondientes de la Española, la Comisión Permanente quedó constituída a fines de noviembre de 1951 en la siguiente forma:

Presidente:

Don Agustín González de Amezúa, representante y enviado a México por la Real Academia Española.

Vicepresidente y Tesorero:

Don José Rubén Romero, de la Academia Mexicana de la Lengua.

Secretario:

Don Julio Jiménez Rueda, de la misma Academia.

Vocales:

- R. P. FÉLIX RESTREPO, de la Academia Colombiana.
- D. Alberto María Carreño, de la Mexicana.
- D. ISAAC J. BARRERA, de la Ecuatoriana.
- D. Guillermo Hoyos Osores, de la Peruana.
- D. Moisés Vincenzi, de la Costarricense.
- D. Enrique Ruiz Vernacci, de la Panameña.

Constituída así la Comisión, en su primera junta y a propuesta del Sr. González de Amezúa, fue designado por aclamación como Presidente de honor de la misma el Sr. Licenciado Miguel Alemán.

Por la sensible muerte de don José Rubén Romero fue designado Vicepresidente de la Comisión el R. P. Félix Restrepo, y Tesorero don Alberto María Carreño, después de un breve interinato de don Julio Jiménez Rueda, que asumió, conjuntamente, la Secretaría y la Tesorería. Poco después el R. P. Restrepo, por enfermedad y otras razones presentó su renuncia, y fue designado Vicepresidente, por acuerdo unánime de los delegados, el Lic. don Alejandro Quijano, quien había sustituído a don José Rubén Romero como uno de los representantes de la Academia Mexicana, de la cual es Director.

Por renuncia de don Moisés Vincenzi, fue designado representante de la Academia Costarricense don Samuel Arguedas.

Al renunciar el P. Restrepo la representación que tenía de la Academia Colombiana, fue sustituído por don Julián Motta Salas, y la Comisión, reconociendo los eminentes servicios que le había prestado, lo designó su delegado honorario.

La Comisión ha venido trabajando activa e intensamente, con la asidua asistencia de todos sus miembros estantes en México. Su labor ha sido por extremo provechosa para la defensa de la unidad y pureza de la lengua española, estimando que el idioma es el factor más esencial y básico de toda nacionalidad, y que al conservarlo y defenderlo, se presta el más relevante servicio a la patria. Ha tomado al efecto los acuerdos pertinentes para que sean ejecutadas las cuarenta y cuatro Resoluciones del pasado Congreso de México, tanto en la organización de la misma Comisión Permanente y cumplimiento de los homenajes acordados por el Congreso en honor de insignes filólogos y gramáticos hispanoamericanos, como en la adopción de cuantas iniciativas y propuestas estaban al alcance de la misma Comisión para los fines del Congreso. Igualmente, ha establecido las bases preliminares en preparación del Segundo Congreso de Academias de la Lengua Española que haya de celebrarse.

Pero el motivo más empeñoso y principal de la Comisión Permanente ha sido el de estudiar y escoger los medios conducentes para que las 18 Academias Correspondientes de la Española se vigoricen y actúen más eficientemente aún, merced a una meditada reorganización de las mismas, que las convierta en órganos vivos o instrumentos eficaces, en colaboración constante, estrecha y fecunda con la Real Academia Española, para la vital empresa de la conservación y progreso del idioma común.

En este particular, los acuerdos adoptados han sido importantísimos y de la mayor trascendencia, y de ellos nos prometemos para el porvenir resultados tangibles y copiosos, y con ello el mejor cumplimiento de la superior misión a todas asignada. Si, como fundadamente esperamos, tal se lograre, la gloria y mérito suyo correspondería legítimamente al Licenciado Alemán, por haber sido el primero que, con aguda y penetrante visión, advirtió la urgente necesidad de congregar a todas las Academias para la defensa de la unidad

y pureza del idioma español, hoy tan atacado por tantos enemigos, con la feliz iniciativa de la convocatoria del Primer Congreso de las Academias de la Lengua Española, y la fecunda labor llevada a cabo, en México también, por su Comisión Permanente, en esta primera etapa de su vida, a la que habrán de seguir, en los meses sucesivos, otras no menos activas y propulsoras. Corresponde también conceder nuestro especial reconocimiento al Sr. Presidente don Adolfo Ruiz Cortines por haber proporcionado los elementos necesarios para que la Comisión pudiera seguir actuando.

En los capítulos siguientes se enumeran sintéticamente las labores realizadas por la Comisión Permanente en sus dos años de ejercicio.

Ι

ESTATUTOS DE LA COMISIÓN PERMANENTE

Preocupación fundamental de la Comisión Permanente al iniciar sus labores fue la de redactar su propio Estatuto. El proyecto inicial fue sometido a todas las Academias de la Lengua para que presentaran las observaciones que cada una de ellas juzgara pertinentes. Terminado el plazo que se señaló a todas las corporaciones para objetar o aprobar el proyecto, la Comisión Permanente tomó en cuenta las observaciones presentadas por algunas Academias; se redactó el texto definitivo y se puso en vigor el Estatuto de la Comisión en el mes de octubre de 1952.

Como norma de su régimen interno, la Comisión redactó su propio Reglamento que rige las labores de la misma. Además, aprobó unas normas para el pago de honorarios, pasajes y viáticos de sus miembros, que complementan el citado Reglamento de la Comisión Permanente del Congreso de Academias de la Lengua Española.

II

ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN DE ACADEMIAS

Al iniciar sus labores, la Comisión Permanente del Congreso de Academias de la Lengua Española tuvo interés también en cumplir con uno de los mandatos del Congreso que le imponía el deber de redactar el Estatuto de la Asociación de Academias, que debía ser la norma de un instituto que agru-

para a todas las Academias Correspondientes con la Real Española, en una asociación que hiciera fácil la coordinación de los trabajos de todos en beneficio del idioma común.

Redactado el proyecto de Estatutos de la Asociación, fue sometido a la Real Academia Española y a todas las Correspondientes para que presentaran las objeciones que consideraran pertinentes sus miembros. Enviaron observaciones la Real Academia Española y las de Colombia, Ecuador, México, Perú y Panamá; y lo aprobaron íntegramente, sin objeción alguna, las demás. La Comisión Permanente, teniendo en cuenta las observaciones presentadas, redactó el Estatuto definitivo que entró en vigor en el mes de octubre de 1952.

III

Ayuda a las Academias por los gobiernos de los países en que residen; organización de las mismas

Al ponerse en vigor los Estatutos de la Asociación de Academias, que dan las normas en las relaciones de todas las Academias entre sí, fue menester acomodar sus preceptos a la organización de los institutos que la forman. Así se llenaron las vacantes que no se cubrían desde hacía tiempo; se aumentaron los miembros de número en algunas de ellas; se renovaron las directivas, y, en general, se ha iniciado en todas ellas un trabajo fecundo en la misión que tienen encomendada.

En cumplimiento de una de las resoluciones del Primer Congreso de Academias, la Comisión Permanente se ha dirigido a todos los gobiernos de Hispanoamérica y de Filipinas, pidiéndoles una mayor ayuda moral y material para estos institutos; y se ha encontrado en la mayor parte de ellos un eco favorable a esta petición. Así, por ejemplo: el Gobierno del Perú ha ofrecido local apropiado y decoroso para la Academia Peruana, y que en los futuros presupuestos habrá de incluirse una partida suficiente a fin de que aquella corporación pueda realizar, con amplitud y provecho, las tareas propias de su trascendental misión; el Gobierno de Venezuela informa que en los futuros presupuestos se señalará mayor suma para incrementar las funciones que realiza la Academia Venezolana; el Gobierno de El Salvador anuncia que, aunque ya goza de una subvención la Academia Salvadoreña, pondrá empeño en dotar con largueza a la institución para el desempeño de su labor; el Presidente de Panamá, en conversación tenida con el delegado Ruiz Vernacci, ofreció un mayor apoyo económico para la Academia; por otra parte, el delegado

de la Comisión Permanente, D. Guillermo Hoyos Osores, dice que el Presidente de Chile ha ofrecido su cooperación a la Academia Chilena, y que a ese propósito se aumentará el subsidio anual de que goza dicha corporación de noventa mil a quinientos mil pesos chilenos.

Independientemente de las gestiones realizadas por la Comisión Permanente, casi todas las instituciones que forman la Asociación han dado cuenta de los recursos que tienen para su sostenimiento, y la ayuda que reciben de los gobiernos de sus respectivos países. Es particularmente satisfactorio hacer constar el ofrecimiento del Gobierno de México para dotar a la Academia Mexicana de un edificio adecuado, y la constitución de un patrimonio cuyos réditos le permitirán atender a sus necesidades por el momento.

IV

Delegaciones en otros países

Cuando los miembros que integran la Comisión Permanente han salido de México, se les ha dado comisión especial para que, en los países de habla española que visiten, cooperen con los trabajos que realiza la propia Comisión, constituyéndolos en delegados permanentes o transitorios de la propia corporación.

Así, por conducto de don Agustín González de Amezúa, quien no percibe remuneración alguna, la Comisión Permanente ha venido tratando todos los asuntos que deben ventilarse con la Real Academia Española, estimando que no hay mejor plenipotenciario para la Comisión que su propio Presidente.

El ex delegado don Moisés Vincenzi, representante de Costa Rica, fue comisionado para presentar un saludo y explicación de los fines de la Comisión a las Academias de Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua y Costa Rica en el viaje que realizó por estas regiones de Centroamérica.

Don Enrique Ruiz Vernacci, representante de la Academia Panameña, ha estado en constante comunicación con la Comisión, como delegado de ella en su país; lo mismo hay que decir de don Isaac J. Barrera, de la Academia Ecuatoriana. Ambos se incorporarán a la Comisión Permanente cuando lo requiera la intensidad de los trabajos de la misma.

Don Guillermo Hoyos Osores fue comisionado, especialmente, para que, en su viaje a Buenos Aires, lugar de su residencia, presentara un saludo a las Academias Chilena, Argentina y Uruguaya de Letras, y explicara a sus miembros los propósitos de la Comisión Permanente; cosa que ha hecho con particular eficacia. Como la Academia Paraguaya está prácticamente desorganizada, se le pidió al señor Hoyos Osores viera la forma de ponerla en pie de trabajo. De ello se informará en capítulo aparte, por la importancia que tiene este asunto para la unidad de la labor académica en Hispanoamérica.

Llevó un saludo a las Academias de Cuba y Santo Domingo el delegado Carreño, y se le comisionó para que realizara trabajos pendientes en el propósito de fundación de la Academia de Puerto Rico; esto último, cumpliendo una resolución aprobada en el Primer Congreso de Academias. De la gestión a este respecto se trata también en otro capítulo de esta relación. Al mismo delegado se le encomendó, con motivo de su viaje a Texas, estudiara la posibilidad del establecimiento de una delegación académica en ésta y en otras regiones de los Estados Unidos pobladas por gran cantidad de personas de habla castellana. El informe rendido por el delegado Carreño pasó a estudio de la Real Academia Española, ya que es ella la que tiene que hacer la designación de sus correspondientes en estas regiones.

Al asistir a un Congreso de Archivos y Bibliotecas, en Madrid, el delegado Jiménez Rueda fue comisionado para llevar un saludo a la Real Academia Española, y tratar con los señores González de Amezúa y Julio Casares, este último Secretario Perpetuo de la ilustre corporación, los asuntos que tiene en cartera la Comisión Permanente en relación con aquélla. La entrevista fue muy cordial y se afirmaron los vinculos de cooperación entre la Real Academia Española y las Academias asociadas a través de la Comisión Permanente.

V

Cooperación entre la Real Academia Española y la Comisión Permanente

La cooperación de todas las Academias correspondientes y de las que no lo son, como la Argentina de Letras v la Uruguaya de Letras, y la Real Academia Española a través de la Comisión Permanente, se ha realizado de la siguiente manera:

La Comisión ha estado en contacto con las diversas agrupaciones de Hispanoamérica y de Filipinas, estimulándolas a fin de que cumplan con las resoluciones que aprobó el Primer Congreso de Academias para mantener la unidad, defensa e integridad del idioma español. Para ello la Comisión ha realizado las gestiones siguientes:

- 1a. Pedir a las Academias formulen las modificaciones que estimen pertinentes a las definiciones que contiene el Diccionario sobre palabras de u o en el país sede de la Academia.
- 2a. Proceder a la redacción de un diccionario de regionalismos vigentes en cada país.
 - -3a. Redactar listas de los gentilicios usados también en cada país.
- 4a. Contribuir activamente a la redacción del Diccionario Histórico que está formando la Real Academia Española, estableciendo la historia de las palabras que se usan en cada región y las autoridades que las emplean.
- 5a. Proponer la inclusión en el Diccionario, de los neologismos necesarios para expresar objetos o ideas en uso de las ciencias, las artes, las letras, las industrias, los deportes, etc.

Además, la Comisión formuló un plan, basado en el proyecto del delegado Hoyos Osores, encaminado a la defensa del idioma, el cual fue enviado para su estudio y aprobación a todas las Academias asociadas.

Aparece entre los *Documentos referentes a la Comisión* (segunda parte de este Informe).

VI

La Gramática y el Tratado del gerundio de D. Rafael Angel de la Peña

El Congreso resolvió que por su rareza y por la importancia que tiene como estudio gramatical y como homenaje al autor, eminente filólogo mexicano, se gestionara la impresión del *Tratado del gerundio* que escribió don Rafael Angel de la Peña. En la Comisión Permanente el delegado Motta Salas amplió esta resolución en el sentido de que se hiciera una reimpresión de la *Gramática* del mismo autor, que constituye excelente libro de consulta para profesores y estudiantes de esta materia en las escuelas preparatorias de México y de algunos países de América. Se están haciendo gestiones para que ambas obras sean editadas en la imprenta de la Universidad Nacional.

VII

Homenaje a los insignes filólogos Andrés Bello, Miguel Antonio Caro y Rufino José Cuervo

Como representantes del grado maximo a que han llegado los estudios filológicos en Hispanoamérica, el Congreso de Academias acordó tributar un homenaje a los filólogos Bello, Caro y Cuervo, en el que participarán todas las Academias, y que consistirá en la publicación de una serie de ensayos sobre la obra realizada por tan eminentes filólogos. La Comisión Permanente se ha dirigido a todas las Academias que forman parte de la Asociación para que inviten a sus miembros y a los escritores que, sin pertenecer a ellas, deseen participar en tal homenaje. La Real Academia Española ha prometido encargarse de la publicación de los ensayos que se reciban, en uno o dos tomos hasta de quinientas páginas cada uno.

En la Secretaría de la Comisión se han recibido ya algunas colaboraciones solicitadas, y se espera que en el resto del año se cuente con mayor número de ensayos originales. Se ha sugerido también el envío de artículos sobre los autores cuyo es el homenaje, que se hayan publicado en periódicos y revistas en América difíciles de encontrar por haberse agotado las publicaciones que los contienen.

VIII

Enseñanza del español en Filipinas y becas para estudiantes filipinos en España e Hispanoamérica

Dadas las condiciones políticas que han prevalecido en las Filipinas en los últimos cincuenta años, que han traído como consecuencia el decaimiento de la enseñanza y del cultivo del idioma español en esas islas, la Comisión Permanente, acatando diversas resoluciones del Primer Congreso de Academias, se ha dirigido al Gobierno de la naciente república, pidiéndole dicte todas las disposiciones que juzgue pertinentes para que en las escuelas de diversos grados de ese país, desde los jardines de niños hasta la Universidad, se dé importancia especial a la enseñanza de la lengua castellana, se otorguen facilidades a la publicación de libros, revistas y periódicos en español, y para que en los diarios redactados en inglés aparezca una sección escrita en español.

La Comisión se dirigió, por otra parte, a los gobiernos de España e Hispanoamérica, solicitando la concesión de becas en escuelas preparatorias, normales y universitarias para estudiantes filipinos, y obtuvo los resultados siguientes:

El de España manifestó que ya existen becas para estudiantes de esa nación en diversas escuelas de segunda enseñanza del Estado Español; el de Colombia otorgó dos becas, una en la Escuela Normal Femenina de Bogotá, otra en la Escuela Normal Universitaria para Varones, de Tunja; el de Chile concedió cuatro becas, dos para estudiantes que deseen continuar estudios y terminar cursos regulares de formación de maestros primarios, y dos destinadas a maestros primarios en servicio que quieran realizar cursos de perfeccionamiento profesional; el de la República Dominicana, dos, una en la Escuela Normal Pedro Molina de la ciudad de Santiago de los Caballeros, y otra en la José Trujillo Monagas de la ciudad de San Cristóbal; el de Venezuela dos, a estudiantes que pretendan seguir estudios de enseñanza normal; el de Bolivia concede cuatro becas para estudiantes filipinos de segunda enseñanza.

De la concesión de estas becas se dio noticia inmediata al Gobierno de la República Filipina y a la Academia Correspondiente, en Manila. La Comisión Permanente informó de ello al señor don Mariano Ezpeleta, Encargado de Negocios de la República Filipina en la visita que este caballero se sirvió hacer, en el mes de julio de 1953, a la Comisión.

IX

ACADEMIA PARAGUAYA

Por diversas circunstancias, llegó el momento en el que la mayoría de los Académicos paraguayos se encontraban fuera del país, quedando, de ese modo, la corporación prácticamente desintegrada. En su viaje a Sudamérica el delegado Hoyos Osores estudió la forma de proceder a dar nueva vida a esa institución. Por correspondencia con varios de los académicos residentes fuera de La Asunción, se aprobó un plan de reorganización. En reunión celebrada en Buenos Aires a la que concurrieron los señores Académicos de la Academia Paraguaya, don Luis De Gásperi, don Anselmo Jover Peralta, don Juan Stefanich y el delegado de la Comisión Permanente don Guillermo Hoyos Osores, se llegó a un acuerdo sólo para la forma de reanudar los trabajos de la Academia Paraguaya. Este acuerdo quedó consignado en un acta y es del tenor siguiente: "En la ciudad de Buenos Aires, capital

de la República Argentina, a los diez días del mes de diciembre de 1952, reunidos en el escritorio 131 de la calle Reconquista 331, el doctor don Guillermo Hoyos Osores, en representación de la Comisión Permanente de las Academias de la Lengua Española, con residencia en México, y los doctores don Luis De Gásperi, don Anselmo Jover Peralta y don Juan Stefanich, éstos en su carácter de Miembros Correspondientes de la Academia Española en el Paraguay, con objeto de considerar el cometido confiado al primero de los nombrados por dicha Comisión Permanente, en documento datado en la ciudad de México y puesto de manifiesto en este acto, de cuyo contenido los nombrados Correspondientes se dan por debidamente informados, expresan lo siguiente: 1o. La Comisión Permanente de las Academias, vivamente interesada en que la Academia Paraguaya se constituya y se incorpore a la Asociación que forman las demás de España, América y Filipinas, decidió encomendar a uno de sus miembros, el doctor Guillermo Hoyos Osores, para que gestionara un acuerdo en dicho sentido entre los señores Miembros Correspondientes de la Academia Española en el Paraguay. 2o. El señor delegado, doctor Hoyos Osores, en cumplimiento de tal propósito, se puso en relación personal y epistolar con los señores Correspondientes paraguayos, a quienes expuso la iniciativa de la Comisión Permanente, sugiriéndoles a la vez que, como era indispensable la elección de cierto número de Académicos —Individuos de Número, unos, y Correspondientes otros— para que la Academia Paraguaya pudiera iniciar su vida corporativa desarrollando sus actividades, se procediera a la elección de los académicos por correspondencia. 30. Los señores Correspondientes asistentes a este acto y los señores Correspondientes, doctor Justo Pastor Benítez, residente en Río de Janeiro, y don Pablo Max Insfrán, domiciliado en Austin, Estados Unidos de Norte América, acogieron con simpatía la enunciada idea, conviniéndose que para la definitiva constitución de la Academia Paraguaya de la Lengua debía procederse a la elección -por correspondencia, en parte- de diez Individuos de Número —a más de los siete ya nombrados Correspondientes de la Academia Española, que tienen tal carácter-- y de diez Correspondientes. Los Individuos de Número a elegirse deberán, necesariamente, tener su actual domicilio en Asunción, y los Correspondientes podrán ser con residencia en el extranjero, asumiendo la calidad de titulares al restituirse definitivamente a La Asunción. 40. Los nombrados Académicos manifestaron asimismo su conformidad en el sentido de que, para la elección de los nuevos miembros, se exigiesen por lo menos cuatro votos, número que, con relación a 7, es el de la mitad más uno y constituye mayoría. Y, además, que la recepción de los sufragios quedará a cargo del doctor Hoyos Osores, dado el carácter que inviste. 5o. Y también, que hasta la fecha no se ha tenido respuesta ninguna del señor don Juan E. O'Leary, residente en Roma, como Ministro del Paraguay ante la Santa Sede, y que no ha manifestado tampoco su aprobación, relativamente a la iniciativa de la Comisión Permanente, el señor Natalicio González, domiciliado en México. 60. E ítem, que por considerarse importante la cooperación de los señores O'Leary y González, la Comisión Permanente, según expresa el señor delegado, se dirigirá a ellos solicitándosela. 7o. Queda a cargo del doctor Hovos Osores la recepción de los votos de los señores Académicos ausentes. Los Académicos que se hallan actualmente en Buenos Aires, proceden a emitir los suyos de conformidad con esta lista única: Individuos de Número: Don Manuel Riquelme, don José Concepción Ortiz, Dr. Carlos R. Centurión, don Marco Antonio Laconich, don Mariano Morínigo, Dr. Luis Ruffinelli, don Juan C. Días, don Juan Vicente Ramírez, doña Teresa Lamas Carísimo de Rodríguez Alcalá v doña Concepción Loyos de Chávez, y Correspondientes: Dr. Julio César Chávez, Dr. Efraín Cardozo, Dn. Miguel Pecci Saavedra, Dr. Hugo Rodríguez Alcalá, Dr. Justo Prieto, Dn. Juan Francisco Pérez Acosta, Dn. Osvaldo Chávez, Dn. Hérib Campos Cervera, Dn. Roque Gaona y Dn. Rafael Odone. 8o. Los cuatro Correspondientes que suscriben esta acta, ciertos de la aceptación de los ausentes, agradecen a la Comisión Permanente del Primer Congreso de las Academias la buena voluntad y el delicado interés con que se ha empeñado en la integración de la Academia Paraguaya de la Lengua, y rinde un homenaje de simpatía a su eminente delegado, el doctor Guillermo Hoyos Osores, con lo que se dio por terminado el acto, previa lectura y ratificación en la fecha ut supra, firmándose esta acta en once ejemplares de un mismo tenor".

X

Academia de Puerto Rico

Uno de los más fervientes votos del Primer Congreso de Academias de la Lengua fue el de la creación de la Academia de Puerto Rico. Ya se habían hecho sin éxito alguno, en el pasado, intentos de fundarla, porque una región tan rica en elementos hispánicos, que ha sabido conservar el idioma de sus habitantes en condiciones tan adversas y a través de múltiples vicisitudes, merece participar, con todas las Academias Correspondientes, en la defensa del idioma castellano.

Se comisionó al delegado don Alberto María Carreño para que, aprocachando el viaje que realizaría a Santo Domingo, como delegado a un congreso histórico, pasara a San Juan de Puerto Rico y viera la forma de fundar la Academia Puertorriqueña. El delegado Carreño aceptó con entusiasmo y con interés el encargo; se puso en comunicacion con amigos de la Isla para preparar el cuestionario y convocó a todos los intelectuales posibles candidatos a miembros de la Academia a una reunión que se realizó en San Juan el día 3 de mayo de 1952. Los concurrentes a ella eligieron a las personas que les pareció dignas de formar el pie veterano de la Corporación. La nómina de académicos quedó formada de la siguiente manera:

- 1. Dra. Margot Arce de Vásquez
- 2. Dr. Ramón Lavandero
- 3. Sr. Generoso Morales Muñoz
- 4. Dr. Antonio J. Colorado
- 5. Sr. Salvador Tió y Montes de Oca
- 6. Sr. Evaristo Ribera Chebre-
- 7. Dra. Antonia Sáez.
- 8. Lic. Samuel R. Quiñones
- 9. Sr. Augusto Malaret

El Secretario designado en la misma junta fue el señor Generoso Morales Muñoz.

La Academia Española, al serle comunicada la integración de la de Puerto Rico, y pedirle su reconocimiento como correspondiente, quiso que se observara el reglamento de 1870 en lo que se refiere a la fundación de nuevas academias en América, y de acuerdo con tal ordenamiento dispuso lo siguiente:

10. Proponer el nombramiento de los señores D. Augusto Malaret, D. Ramón Lavandero, D. Generoso Morales Muñoz, D. Antonio J. Colorado y D. Salvador Tió y Montes de Oca, como académicos correspondientes de la Española para que, en unión del señor José A. Balseiro que ya lo es, se constituyeran en junta y declararan constituída la Academia Correspondiente.

20. Una vez integrada la corporación, proceder a designar a los demás miembros aceptados en la junta a la que asistió el delegado Carreño.

30. Constituída la Academia, se procedería a redactar los estatutos y a designar la mesa directiva que habría de gobernarla.

La Comisión Permanente estableció, con toda claridad, que consideraba llenados los requisitos de constitución de la nueva corporación para ingresar en la Asociación de Academias en la forma realizada por el señor delegado Carreño; pero que la Real Academia Española tenía derecho a establecer condiciones para considerarla como su correspondiente, y que en el fondo se debatía simplemente una cuestión de procedimiento. La Comisión pidió a la nueva Academia nombrara sus autoridades y formulara sus estatutos. Hasta ahora, desgraciadamente, la Academia no ha comunicado los datos que se le pidieron sobre este asunto. Su Secretario don Generoso Morales Muñoz partió para España con el goce de una beca, y quedó en su lugar el señor Samuel

R. Quiñones. La Comisión Permanente hace votos por que a la mayor brevedad, la Academia de Puerto Rico regularice su situación y dé muestras de mayor actividad para bien del mantenimiento del español en el Estado Asociado de Puerto Rico.

XI

Academia Nacional Uruguaya de Letras

La Academia Nacional Uruguaya de Letras, que envio una importante y destacada representación al Primer Congreso de Academias de la Lengua Española, manifestó que "los estatutos de la Academia Nacional de Letras han sido instituídos por ley, y necesitarían un acto del Congreso para ser modificados", y hallándose en su redacción actual, en contradicción con algunas disposiciones de carácter normativo de los Estatutos de la Asociación de Academias de la Lengua Española, por ello dicha corporación no se encuentra habilitada para formar parte de dicha Federación. No obstante aquel tropiezo, esa Academia resolvió que tal respuesta no excluye la colaboración libre sobre planes concretos que permitan a ese Instituto colaborar de acuerdo con lo determinado por la ley de su creación, en la obra de defender el fuero de la Lengua en el Continente. La Comisión Permanente respondió a la Academia Nacional Uruguaya de Letras que lamenta muy de veras estas dificultades de orden legal que se interponen para su incorporación en la Asociación de Academias de la Lengua, y que espera puedan ser removidas en un futuro cercano; que agradece muy cumplidamente la cooperación que la Academia le ofrece en la obra común de defensa del idioma, y que desea que alguna vez pueda formar parte de la Asociación en los términos, por lo menos, del artículo 14 de su Estatuto.

XII

Visita de académicos extranjeros y de otras distinguidas personas

La Comisión Permanente se ha visto honrada con la visita de las siguientes personas: señor don Augusto Iglesias, destacado miembro de la Academia Chilena, Director de la Biblioteca Nacional de Chile y Presidente de la Comisión encargada de organizar los homenajes a la memoria de don José Toribio Medina, en ocasión del primer centenario de su nacimiento;

señor don José Miguel Irarrázaval Larrain, también ilustre miembro de la Academia Chilena, que trajo un saludo de su corporación a la Academia Mexicana y a la Comisión Permanente; el señor Mariano Ezpeleta, Encargado de Negocios de la República Filipina, quien fue informado de los asuntos que la Comisión tenía pendientes de trámite con el Gobierno y la Academia de su país, y el señor Alfredo Taboada Buelvas, Encargado de Negocios de Colombia, que acompañó en su visita a su colega filipino.

XIII

PUBLICACIONES, CINE Y RADIO

En cumplimiento de diversas resoluciones del Primer Congreso de Academias, la Comisión Permanente ha dirigido sendas comunicaciones a las Academias Asociadas para que influyan en los gobiernos de sus respectivos países, en la prensa, en las empresas de radio y de cine para que se obtengan acuerdos favorables:

- 10. A la redacción correcta de noticias, gacetillas, cronicas y entrevistas, evitando en lo posible errores gramaticales, barbarismos, uso indebido de términos castellanos y de palabras extranjeras.
- 20. A la publicación de artículos sobre temas gramaticales que enseñen el bien decir a los lectores de diarios y revistas.
- 30. A la corrección, de la guía o del diálogo, en las películas cinematográficas, y en las trasmisiones de la radio y de la televisión.
 - 40. Al empleo correcto del español en los anuncios comerciales.

Las gestiones de la Comisión Permanente a través de las Academias Asociadas han comenzado a tener éxito en diversos países de América.

XIV

MEMORIA DEL CONGRESO

La Comisión Permanente dio cima a la publicación de la Memoria del Primer Congreso de Academias de la Lengua, en la que aparecen las actas de las sesiones, los trabajos leídos en la asamblea y las resoluciones acordadas.

Se publican en ella también las actas de las sesiones de la Comisión Permanente celebradas en los meses de diciembre de 1951 y enero de 1952. La Memoria fue enviada a las Academias asociadas, a las principales revistas de España y de Hispanoamérica, a las bibliotecas especializadas del Continente y a los investigadores y estudiosos que la han solicitado. Un número conveniente de ejemplares ha sido puesto en venta en las librerías de la capital mexicana.

XV

SEGUNDO CONGRESO DE ACADEMIAS

El Primer Congreso determinó que cada cuatro años, o antes si así lo estimaba la Comisión Permanente, debería reunirse una Asamblea que continuara los trabajos de la anterior, y dejó a la Comisión la facultad de designar el lugar y la fecha de esta reunión. Teniendo en cuenta lo resuelto, la Comisión comenzó a realizar las consultas necesarias para saber cuál de las Academias asociadas podía asumir la responsabilidad de la convocatoria a la segunda reunión de Academias. La Real Academia Española, a su vez, comunicó a todas las correspondientes el deseo de ser ella la que convocara a esta reunión si no había otra que pensara hacerlo o que estuviere dispuesta a renunciar a este propósito, para hacer una invitación en firme cuando esta consulta estuviere resuelta.

La Comisión Permanente ha estado recibiendo ya respuestas satisfactorias de las Academias asociadas para que el Congreso se reúna en España, pues no hay, hasta ahora, tentativa de otra Academia para que en su sede se verifique el proyectado Congreso.

XVI

CARTILLA Y DISCOS PARA LA PRONUNCIACIÓN NORMAL DEL IDIOMA

La Resolución XX del Primer Congreso de Academias obliga a la Comisión Permanente a la redacción de una cartilla, y a la elaboración de discos que sirvan de ayuda para la enseñanza de la pronunciación normal del idioma castellano. En esa resolución se sugiere la consulta sobre el problema

con el eminente filólogo don Tomás Navarro Tomás. La Comisión Permanente se ha dirigido a aquella autoridad, y se tiene el propósito de que el mismo señor Navarro Tomás redacte la cartilla y se estudia el texto de los discos. Varios gobiernos de América han manifestado a la Comisión Permanente el interés que tienen en la adquisición de ambos medios de enseñanza. Cabe aclarar que por pronunciación normal debe entenderse la que no contiene supresión o aumento de letras o de sonidos, o errores fundamentales de enunciación.

XVII

FACILIDADES PARA LA CIRCULACIÓN DEL LIBRO EN AMÉRICA

Existe ahora una serie de restricciones para la importación y exportación de libros en España y en algunos países de América, que se resuelven en el cobro de altos impuestos que encarecen el comercio de este instrumento fundamental para el progreso de la cultura. La Comisión Permanente ha realizado gestiones ante las autoridades que tienen competencia en la resolución de este problema, y ha obtenido un éxito halagador. Ha comenzado a sentirse ya una mejoría en el envío de libros a los países afectados por excesivas cargas en la importación o exportación.

XVIII

Ayuda del Gobierno de México a fin de que la Comisión Permanente cumpla con los fines para que fue creada

Cumple un grato deber la Comisión Permanente del Primer Congreso de Academias al expresar su reconocimiento al Sr. Lic. don Miguel Alemán, ex Presidente de la República y miembro de la Academia Mexicana, por la ayuda que le otorgó y que hizo posible tanto la creación y el sostenimiento de la Comisión, como la venida al país de los delegados extranjeros que la integran. Igual reconocimiento se extiende al señor Presidente de la República don Adolfo Ruiz Cortines, por haberle mantenido el subsidio que hace posible la realización de los trabajos que ha venido desempeñando.

Con cargo a una partida de la Secretaría de la Presidencia se cubre

ese subsidio; y hay que hacer constar también la ayuda que han otorgado a la Comisión, y el interés con que han visto sus trabajos, los señores Rogerio de la Selva, ex Secretario, y Enrique Rodríguez Cano, actual Secretario de la Presidencia de la República; Benito Coquet, Subsecretario de la misma dependencia del Ejecutivo; y asimismo los demás funcionarios que tienen en sus manos la tramitación del pago de este subsidio. A todos ellos, la Comisión expresa su más cumplido agradecimiento.

Documentos referentes a la Comisión Permanente

Núm. 45 Cemisión IV-I

ESTABLECIMIENTO DE UNA COMISION PERMANENTE DEL CONGRESO

Ponente:
David Vela
(Guatemala).

Considerando: que la feliz iniciativa y el generoso esfuerzo de México que implican la convocatoria, organización y sostenimiento del Primer Congreso de Academias de la Lengua Española, compromete la gratitud de todos los pueblos de habla española, y al par les recuerda su responsabilidad de defender la pureza y enriquecer la eficiencia de tan maravilloso instrumento intelectual, que es consigna y signo de nuestra cultura.

Considerando: que la mejor demostración de nuestra gratitud a México y la más digna forma de asumir la responsabilidad que se nos recuerda, es activar el trabajo de las Academias de la Lengua Española, convirtiéndolas en organismos vivos, como nuestra lengua, permanentemente atentos a las necesidades populares y eruditas, para satisfacerlas de acuerdo con el genio hispanoamericano y la estructura interna de nuestra lengua madre.

Considerando: que dicho trabajo exige una permanente colaboración entre las Academias y un centro de enlace, que estimule, oriente y coordine los esfuerzos de los académicos de Hispanoamérica y de Filipinas.

Considerando: que así organizado el trabajo de las Academias Americanas y de Filipinas de la Lengua Española y en tal forma expuestas las necesidades populares y eruditas de la expresión de nuestra cultura, se aseguraría una cooperación espontánea y eficaz de la Real Academia Española.

Considerando: que todo esto no se conseguiría sin formular planes de trabajo, crear un organismo que concentre y resuma actividades.

Por tanto, resuelve:

Primero.—Encomendar a las Academias Americanas y Filipina de la Lengua Española el permanente estudio de los valores populares —palabras y decires— y los valores literarios —nuevos giros y enlaces locutivos— para abrir paso a las transformaciones necesarias del idioma y enriquecer su léxico, sin perjuicio de mantener su estructura interna.

Segundo.—Encomendarles asimismo la colección y estudio de los provincialismos útiles aceptables y sus equivalentes castizos, si los tienen; así como las perversiones del lenguaje innecesarias o censurables, para que sirvan de base a la formación de un léxico de americanismos, propugnando la unidad de la lengua en Hispanoamérica y la introducción de vocablos justos, apropiados y de generalizado uso en América, en el Diccionario de la Real Academia Española.

Tercero.—Crear una comision, con sede en la ciudad de México, bajo los auspicios de todas las Academias de la Lengua y la dirección de la Mexicana, para que haga los planes de trabajo, los distribuya y estimule y luego recoja y coordine y solicite la colaboración de la Real Academia Española dentro de la común preocupación por limpiar, fijar y dar esplendor a nuestra lengua.

Cuarto.—Esa misma comisión actuaría como Comisión Permanente del Congreso de Academias, para convocarlo cuando fuese posible o con la periodicidad que este Primer Congreso acordase.

Núm. 47 Comisión IV.-1

COMISION PERMANENTE DEL CONGRESO

Ponente: Academia Costarricense.

Sr. Presidente, Señores Congresistas:

Este Congreso de las Academias de la Lengua, al concluir sus sessones, fructíferas sin duda, sólo habrá hecho medio camino. Preciso será acabalar la obra aquí apenas iniciada.

No esperaremos a que se diga que transcurrida esta jornada de trabajo, y gozado los actos culturales y de mero solaz material, el giste de las fiestas acaba pronta y baldíamente, y los organismos, llamados a una obra imperecedera, se duermen sólo para despertar, si es que vuelve a promoverse otro concilio de esta naturaleza.

Ante aquella posibilidad sensible de que pueda malograrse el espíritu que aquí nos ha reunido, el Congreso de las Academias de la Lengua acuerda:

- 10. Constituir, dentro de los doce meses siguientes a la celebración de este Congreso, una *Comisión Permanente de las Academias de la Lengua* con un representante de cada una de ellas, el cual será su vocero.
- 20. Esta Comisión trabajará, durante cinco años, en cada una de las capitales de los países de habla española. El orden de precedencia, para señalar la sede de labor, será el que determina la sucesión en que se fundaron tales institutos. No obstante lo dicho, el primer período de trabajo lo será en la ciudad de México.
- 30. Si por cualquier circunstancia imprevista, un año antes de acoger en su seno a esa Comisión, el país señalado para sede del lustro de labor de aquélla declarare su imposibilidad para atender esa encomienda, lo hará saber a quien corresponda, y la rotación acordada seguirá su curso; empero, el país que por su voluntad quedare preterido, podrá, en cualquier tiempo, solicitar el ejercicio de aquel a la vez derecho y obligación.
- 40. El sostenimiento particular de los representantes en esa Comisión será por cuenta del país a que pertenezca la Academia respectiva; y los de instalación, administración, publicaciones u otros, correrán a cargo del país en que la Comisión funcione.
- 50. Un reglamento que se dará libremente la propia Comisión determinará lo referente a su trabajo constante; y de acuerdo con el gobierno del país en que funcione, determinará el empleo del presupuesto que se le señale, anualmente, para gastos de instalación, administrativos en general y de publicaciones.

Al Congreso de las Academias de la Lengua reunido en México en abril de 1951.

Núm. 77 Comisión IV

COMISION PERMANENTE DE LAS ACADEMIAS AMERICANAS Y FILIPINA

Iniciativa de la Delegación DE LA ACADEMIA PERUANA.

El Primer Congreso de Academias de la Lengua Española,

Considerando: Que para asegurar la unidad del idioma, defenderlo eficazmente en la vastedad de su dominio y promover su adelanto, es indispensable la cooperación constante y activa de las Academias Correspondientes entre sí y con la Real Española;

Que las Academias Americanas y Filipina tienen la responsabilidad inmediata y directa de velar por el idioma en una población de más de cien millones de personas;

Que ellas representan una tradición literaria muy rica que ha contribuído a la gloria de las letras castellanas; y

Que es de gran necesidad la continua asistencia de las Academias Correspondientes a la obra de conservación y progreso de la lengua que tiene su centro en la Academia de Madrid,

Acuerda: Crear una Comisión Permanente de las Academias Americanas y Filipina que servirá de órgano coordinador entre ellas y de comunicación y entendimiento con la Española en todo lo referente a limpiar, fijar y dar esplendor al castellano.

Dicha Comisión tendrá su sede rotativamente en las capitales de los países de habla española.

Para su decoroso sostenimiento se solicitará la ayuda necesaria de los respectivos gobiernos.

Núm. 83

INICIATIVA PARA LA CONSTITUCION DE LA COMISION PERMANENTE DEL CONGRESO DE ACADEMIAS, Y BASES PROVISIONALES DE LA MISMA

Ponente: J. Rubén Romero. (México).

En el pleno celebrado el jueves 3 del corriente mes por el Primer Congreso de Academias de la Lengua Española, reunido en esta ciudad, se dio lectura a la siguiente proposición:

"El Académico de Número de la Mexicana don José Rubén Romero, comunica:

"Que el Gobierno de México ofrece cubrir los gastos de la Comisión Permanente, con sede en esta capital, que sea designada por el presente Congreso de Academias de la Lengua Española, con objeto de dar cumplimiento a los acuerdos tomados por el Congreso, ello sobre la base de que la Comisión se forme con apego a las proposiciones más lejos expuestas.

"Teniendo en cuenta la necesidad de resolver con urgencia sobre esta cuestión de capital importancia, y considerando:

"Que dicha Comisión habría de estar compuesta por delegados de las Academias de la Lengua Española, en número que podría ser de siete, nueve u once miembros.

"La Academia Mexicana de la Lengua tiene la honra de proponer:

"Primero. Que, con dispensa de trámites, el Congreso tome conocimiento de la proposición de constituir la Comisión Permanente compuesta por delegados de las Academias participantes;

Segundo. Que con carácter de urgente se estudie la proposición, con objeto de lograr que sea aprobada sin demora;

Tercero. Que, en caso de aprobación, se proceda a la designación de los señores delegados que deban formar parte de la Comisión de que queda hecho mérito, en la inteligencia de que los gastos de sostenimiento de la misma serán sufragados por el Gobierno de México;

"Cuarto. Que se haga una invitación especial a la Real Academia Española para que delegue su representación, en el seno de esta Comisión, en uno de sus Individuos de Número, manteniéndose así la unidad de las Academias con la corporación matriz".

Esa proposición fue aprobada por aclamación, y el Congreso designó una Comisión encargada de redactar las bases provisionales para la organización y funcionamiento del organismo proyectado.

Formaron dicha Comisión los señores delegados: R. P. Félix Restrepo, de la Academia Colombiana; Dr. Juan Bautista de Lavalle, de la Academia Peruana; Lic. Luis Beltranena, de la Academia Guatemalteca; Dr. Pedro Lira Urquieta, de la Academia Chilena; y Prof. Alberto María Carreño, de la Academia Mexicana.

RESOLUCION XXXIV

Comisión Permanente del Congreso

El Primer Congreso de Academias de la Lengua Española, considerando: Primero.—Que la labor realizada o propuesta ha de ser principio de

una colaboración estrecha y sostenida entre las Academias de la Lengua, labor que requiere la repetición periódica de estas asambleas;

Segundo.—Que para ejecutar las resoluciones adoptadas, así como para preparar la celebración de los próximos Congresos, es indispensable constituir una Comisión Permanente, compuesta por Académicos de Número que representen a las diversas Academias de la Lengua Española; y

Tercero.—Que el Gobierno de México ha ofrecido cubrir los gastos de sostenimiento de dicha Comisión Permanente, sobre la base de que:

- a) la Comisión tenga su sede en la ciudad de México;
- b) la integren representantes de las Academias participantes en el Congreso, en número de siete, nueve u once; y
- c) se invite a la Real Academia Española a delegar, en uno de sus Individuos de Número su representación en dicho organismo, resuelve:
- I. Los Congresos de Academias de la Lengua Española se celebrarán cada cuatro años.
- II. Se establece una Comisión Permanente del Primer Congreso de Academias de la Lengua Española, encargada de ejecutar las resoluciones, recomendaciones, etc., adoptadas, y de preparar la celebración del Segundo Congreso; para esto último consultará con las Academias y, en vista de las proposiciones que reciba, decidirá sobre su sede y sobre los días en que haya de celebrarse.
- III. Hasta que sus Estatutos definitivos sean aprobados por la mayoría de las Academias, la Comisión Permanente se regirá por las siguientes

Bases Provisionales para la Organización y Funcionamiento de la Comisión Permanente del Primer Congreso de Academias de la Lengua Española.

Artículo primero. La Comisión Permanente del Primer Congreso de Academias de la Lengua Española residirá en la ciudad de México hasta la celebración de la nueva asamblea que se convoque. Estará compuesta de nueve miembros; uno designado por la Real Academia Española; tres designados por la Academia Mexicana, en virtud de ser la que convocó al Primer Congreso y ser México la sede provisional de la Comisión Permanente; y cinco designados por las Academias de los restantes países de América y de Filipinas.

Artículo segundo. Estas últimas Academias estarán representadas en forma rotativa, siguiendo el orden de su fundación. La Academia a la que le

toque el turno, hará la designación, entre sus miembros, de su representante, en un plazo que vencerá el 15 de junio próximo, y lo comunicará a la Academia Mexicana. En caso de que dicha Academia no haga la designación, pasará el turno a la que le siga en el orden cronológico de fundación.

Artículo tercero. En tanto se redacta un reglamento que rija las funciones de la Comisión Permanente, ésta será dirigida por un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario y un Tesorero, elegidos por la misma Comisión a mayoría de votos.

Artículo cuarto. La Academia Mexicana invitará desde luego a la Academia Española y a las demás Academias hermanas a proceder a la designación de sus representantes.

Artículo quinto. La Comisión Permanente formulará un proyecto de Estatuto para su constitución definitiva y lo someterá con un plazo de tres meses a las Academias interesadas, para su estudio y aprobación. El Estatuto entrará en vigor cuando sea aprobado por las dos tercias partes del número total de Academias.

Artículo sexto. La Comisión Permanente se dará el reglamento que fije sus actividades, y lo comunicará a las Academias.

Núm. 84

BASES PROVISIONALES PARA LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DE LA COMISION PERMANENTE DE LAS ACADEMIAS DE LA LENGUA ESPAÑOLA

Artículo primero. La Comisión Permanente del Congreso de Academias de la Lengua Española residirá en la ciudad de México hasta la celebración de la nueva Asamblea que se convoque. Estará compuesta de nueve miembros: uno designado por la Academia Española; tres designados por la Academia Mexicana en virtud de ser la que convocó el primer Congreso y ser México la sede provisional de la Comisión Permanente; y cinco designados por las Academias de los restantes países de América y de Filipinas.

Artículo segundo. Estas últimas Academias estarán representadas en forma rotativa, siguiendo el orden de su fundación. La Academia a la que le toque el turno, hará la designación, entre sus miembros, de su representante, en un plazo que vencerá el 15 de junio próximo y lo comunicará a la Academia Mexicana. En caso de que dicha Academia no haga la designación, pasará el turno a la que le siga en el orden cronológico de fundación.

Artículo tercero. En tanto se redacta un reglamento que rija las funciones de la Comisión Permanente, ésta será dirigida por un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario y un Tesorero, elegidos por la misma Comisión a mayoría de votos.

Artículo cuarto. La Academia Mexicana invitará desde luego a la Academia Española y a las demás Academias hermanas a proceder a la designación de sus representantes.

Artículo quinto. La Comisión Permanente formulará un proyecto de Estatuto para su constitución definitiva y lo someterá con un plazo de tres meses a las Academias interesadas, para su estudio y aprobación. El Estatuto entrará en vigor cuando sea aprobado por las dos tercias partes del número total de Academias.

Artículo sexto. La Comisión Permanente se dará el reglamento que rija sus actividades, y lo comunicará a las Academias.

Artículo séptimo. Sin perjuicio de la generosa oferta del Gobierno Mexicano para sostener la Comisión Permanente en su funcionamiento en México, que el Congreso acepta y agradece debidamente, cada una de las Academias gestionará con el Gobierno de su respectivo país una contribución pecuniaria destinada al sostenimiento de la Comisión Permanente en el futuro.

Salón de Sesiones del Primer Congreso de Academias de la Lengua Española, México, D. F., 5 de mayo de 1951.

FÉLIX RESTREPO (Colombia)

JUAN BAUTISTA LAVALLE (Per'u)

LUIS BELTRANENA (Guatemala)

PEDRO LIRA URQUIETA (Chile)

ALBERTO MARÍA CARREÑO (M'exico)

Núm. 80 Comisión V

REVISION DE LAS BASES QUE RIGEN LAS RELACIONES ENTRE LA REAL ACADEMIA ESPAÑOLA Y LAS ACADEMIAS CORRESPONDIENTES

Ponente:
Martín Luis Guzmán.
(México).

EL Primer Congreso de Academias de la Lengua Española, resuelve: Que una vez constituída la Comisión Permanente, estudie la convenien-

cia de revisar las bases que hoy rigen las relaciones entre la Real Academia Española y las Academias Correspondientes, y que, en caso de juzgarlo útil y oportuno, proponga dicha revisión y formule, con ánimo de crear un instrumento adecuado para la mejor defensa de la unidad y pureza de la Lengua Española, un proyecto de bases que normen las relaciones de todas las Academias entre sí.

RESOLUCION XLII

REVISION DE LAS BASES QUE RIGEN LAS RELACIONES ENTRE LA REAL ACADEMIA ESPAÑOLA Y LAS ACADEMIAS CORRESPONDIENTES

EL PRIMER CONGRESO DE ACADEMIAS DE LA LENGUA ESPAÑOLA, resuelve:

Que la Comisión Permanente estudie la conveniencia de revisar las bases que hoy rigen las relaciones entre la Real Academia Española y las Academias Correspondientes, y que, en caso de juzgarlo útil y oportuno, proponga dicha revisión y formule, con ánimo de crear un instrumento adecuado para la mejor defensa de la unidad y pureza de la Lengua Española, un proyecto de bases que normen las relaciones de todas las Academias entre sí.

Sexto Pleno.

Ponencia 80.

Aprobada el 5-V-1951.

ESTATUTOS DE LA COMISION PERMANENTE DE LOS CONGRESOS DE ACADEMIAS DE LA LENGUA ESPAÑOLA

Art. 10. Finalidad. La Comisión Permanente de los Congresos de Academias de la Lengua Española tendrá por objeto:

- a) Poner en ejecución las resoluciones de cada Congreso;
- b) Preparar la reunión de los Congresos sucesivos;
- c) Colaborar con todas las Academias asociadas para el cumplimiento de sus fines:
- d) Presentar a cada Congreso un informe de los trabajos que haya realizado de acuerdo con los puntos anteriores; y

- e) Informar mensualmente sobre sus actividades a todas las Academias asociadas.
- Art. 20. Composición. La Comisión Permanente estará formada por nueve delegados que durarán en su encargo hasta la reunión del siguiente Congreso. Serán designados como sigue: uno por la Academia Española, tres por la Academia en cuya sede se haya verificado el último Congreso, y cinco por las Academias de los restantes países de América y las Filipinas, rotatoriamente, según el orden de la fundación de las Academias. Si alguna Academia no designare su delegado dentro del término señalado por el Reglamento, el turno pasará a la siguiente. La Comisión funcionará válidamente con la mayoría de sus miembros y celebrará sus sesiones de acuerdo con su Reglamento interior.
- Art. 3o. Sede de la Comisión. Al terminar un Congreso, la Comisión actuará en pleno o por medio de un Comité Ejecutivo, y por el tiempo necesario, en el lugar donde aquél se haya celebrado, a fin de dar cumplimiento a los acuerdos del mismo. Para preparar el próximo Congreso, la Comisión o el Comité Ejecutivo deberán instalarse, por lo menos con dos meses de anticipación, en la sede del nuevo Congreso. En Madrid se conservarán duplicados los archivos de la Comisión.
- Art. 4o. Sostenimiento. Cada Congreso deberá determinar en qué forma se arbitrarán los fondos para los gastos de funcionamiento de la Comisión.
- Art. 50. Gobierno. La Mesa Directiva de la Comisión Permanente estará formada por un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario y un Tesorero, elegidos por los miembros de la Comisión por mayoría de votos. El Comité Ejecutivo se compondrá cuando menos de tres delegados, uno de los cuales deberá ser miembro de la Mesa Directiva.

Este Estatuto se considera desde luego en vigor por haber sido debidamente aprobado por las Academias asociadas, y haberse tomado en cuenta en su redacción final las sugestiones hechas por la Real Academia Española y por la Academia Mexicana.

REGLAMENTO DE LA COMISION PERMANENTE DEL PRIMER CONGRESO DE ACADEMIAS DE LA LENGUA ESPAÑOLA

Artículo 1o. La Comisión Permanente estará compuesta en la forma que determinen sus Estatutos y tendrá las finalidades y se regirá por el gobierno que los mismos establezcan.

Artículo 2o. La Comisión Permanente tendrá por lo menos una reunión plena semanaria.

Artículo 3o. La Comisión Permanente podrá disponer para el desempeño de sus labores, del número de técnicos que autorice el presupuesto.

Artículo 4o. La Secretaría enviará, trimestralmente, copia de los trabajos realizados a todas las Academias, y las informará de los que se han hecho en los diferentes aspectos de los asuntos que tiene encomendados.

Artículo 50. Serán funciones del Presidente:

- I. Convocar y presidir las reuniones y dirigir los debates.
- II. Llevar la representación jurídica y social de la Comisión.
- III. Nombrar en comisión a uno o más de los miembros de la corporación para fines especiales.
- IV. Firmar con el Secretario los documentos importantes emanados de la Comisión.
- V. Autorizar con el Tesorero los documentos de egresos e ingresos aprobados por la Comisión y dar su asentimiento para los gastos que por su monto no necesiten ser autorizados en pleno.

Artículo 60. El Vicepresidente sustituirá al Presidente en sus ausencias temporales y desempeñará las funciones que a éste le encomienda el Reglamento.

Artículo 7o. El Secretario tendrá a su cargo:

- I. Levantar las actas de todas las reuniones.
- II. Vigilar la formación del archivo tanto técnico como administrativo de la Permanente.
- III. Llevar la correspondencia tanto interna como externa de la Permanente.
- IV.—Vigilar el trabajo del personal que preste sus servicios a la Comisión Permanente.

Artículo 80. Serán funciones del Tesorero:

- I. Formular el plan de arbitrios y el presupuesto de egresos autorizando los gastos que deban hacerse, de acuerdo con ambos, y previa la aprobación del pleno o del Presidente en su caso.
 - II. Intervenir en el manejo de los fondos de que disponga la Comisión.

III. Presentar a la terminación de cada ejercicio económico la liquidación de los ingresos y gastos ocurridos en el mismo.

Artículo 90. Cuando quede vacante alguno de los cargos de la Directiva se procederá a nueva elección.

Artículo 10o. Los libros y demás bienes muebles adquiridos por la Permanente mediante subsidios otorgados en el país en que trabajare, quedarán a beneficio de la Academia que tenga su sede en ese mismo país. La documentación pasará a la residencia de la Comisión nuevamente designada quedando una copia en la sede anterior.

Artículo 11o. Las dudas y los casos no previstos en este Regimento serán resueltos por la propia Comisión.

Transitorio

Artículo único. Este Reglamento entrará en vigor desde la fecha de su aprobación.

HONORARIOS Y VIATICOS DE LOS MIEMBROS DE LA COMISION PERMANENTE

Con el objeto de normalizar la percepción de honorarios, gastos de viaje y comisiones de los delegados a la Comisión Permanente del Congreso de Academias se establecen las siguientes normas:

- 10. Los delegados a la Comisión Permanente del Primer Congreso de Academias de la Lengua Española, disfrutarán de los honorarios que el presupuesto de la misma señale.
- 20. Estos honorarios se cubrirán por mensualidades completas del 10. al último del mes desde el momento en que inicien su labor en la sede de la Comisión, hasta que abandonen el trabajo de la misma.
- 30. Los delegados podrán desempeñar las comisiones que la Comisión Permanente les encomiende y fuera de la sede de la misma. Percibirán entonces los honorarios que les corresponde como delegados. Estas comisiones remuneradas no podrán prolongarse por más de tres meses.
- 40. Los delegados extranjeros tendrán derecho al pago de sus pasajes de ida y vuelta al lugar de su origen, siempre que havan desempeñado fun-

ciones en la sede de la Comisión, por seis meses consecutivos por lo menos. Por menor tiempo el regreso será por cuenta de los delegados. Siempre que en uno y otro caso sean llamados por la Comisión.

50. La Comisión Permanente, o el Comité Ejecutivo, en su caso, podrán autorizar gastos de viaje para los delegados que desempeñen alguna comisión en el extranjero, cuando su presupuesto lo permita.

ESTATUTOS DE LA ASOCIACION DE ACADEMIAS DE LA LENGUA ESPAÑOLA

- Art. 1. La Real Academia Española y sus Academias Correspondientes en el mundo de habla española forman una asociación de Academias, cuyo fin es trabajar asiduamente en la defensa, la unidad e integridad del idioma común, y velar por que su natural crecimiento sea conforme a la tradición y a la naturaleza íntima del castellano.
- Art. 2. Las Academias Correspondientes de la Real Academia Española reconocen que ésta es, por derecho propio, la llamada a dirigir esta labor colectiva de defensa, conservación y desarrollo del idioma.
- Art. 3. Los medios de que se valdrá cada Academia para conseguir sus fines serán, entre otros, los siguientes:
- a) Procurar que el gobierno de su país la reconozca como entidad privada de interés público para consultarla en caso necesario sobre la redacción e interpretación gramatical de leyes y decretos, nomenclatura oficial, neologismos necesarios en la administración pública, etc., y para asesorarse con ella en lo que se refiere a la enseñanza del castellano en las escuelas y colegios, y en todo lo que contribuya a conservar en la vida oficial la pureza del idioma.
- b) Colaborar con la Academia Española, según las normas de trabajo que se acuerden, en la redacción de la Gramática y del Diccionario, y especialmente en la recolección de los regionalismos de su respectiva área lingüística.
- c) Procurar influir, por medio de la prensa y cualesquiera otros medios de publicidad, en la corrección del lenguaje.
- d) Anotar todos los neologismos que vayan apareciendo con motivo de nuevos inventos y nuevas instituciones, y proponer inmediatamente a la Academia Española la forma o locución que parezca más conveniente y con-

forme con la índole del idioma, a fin de que ésta pueda, sin demora, recomendar una sola forma común para todo el mundo de habla castellana.

- e) Abrir concursos para premiar cada año los mejores trabajos lingüísticos o literarios.
- f) Publicar un Boletín o al menos una Memoria anual en que se dé cuenta de los trabajos de la Corporación.
- g) Contribuir a la redacción del Anuario General de las Academias de la Lengua.
- h) Formar una biblioteca especializada en materias gramaticales, lexicográficas y lingüísticas en general.
- Art. 4. Cada cuatro años o antes, si se estima conveniente, se reunirá un Congreso de Academias de la Lengua; y para poner en práctica las resoluciones del mismo y preparar el siguiente funcionará, según su propio estatuto, una Comisión Permanente, que será el órgano de coordinación entre las Academias que constituyen esta asociación.
- Art. 5. Cada Academia Correspondiente se dará libremente su propio estatuto y reglamento, ateniéndose a las normas fundamentales contenidas en los presentes Estatutos, con las modificaciones que aconsejen las circunstancias. De dichos estatutos y de cualquier modificación de los mismos se dará cuenta a la Real Academia Española para su conocimiento.
- Art. 6. En todas las Academias habrá, por lo menos, los siguientes cargos: Director, Secretario, Censor, Bibliotecario y Tesorero, elegidos por la misma entre los Académicos de Número. El Secretario será perpetuo y todos los demás cargos serán temporales, pero no se excluye la reelección.

En las Academias que tengan actualmente otros funcionarios vitalicios no se aplicará esta disposición sino después del fallecimiento de los mismos.

- Art. 7. Los Miembros de Número de cada Academia no serán menos de 7 ni más de 36, y al tiempo de su nombramiento deberán residir en la ciudad sede de la Academia. Podrá también cada Academia nombrar Académicos Correspondientes y Honorarios y dar el título de protectores de la Academia a las personas o entidades que lo merezcan.
- Art. 8. De cada elección para Miembro de Número efectuada por cualquiera de las Academias correspondientes se dará cuenta a la Academia Española, la cual, una vez que el electo haya tomado posesión de su cargo en la forma reglamentaria, le expedirá el diploma de Académico Correspondiente de la misma. El electo que en el curso de un año a partir de su elección no haya leído su discurso de ingreso perderá su derecho, y quedará en la categoría de Académico Correspondiente, salvo fuerza mayor debidamente comprobada.

- Art. 9. Cada Academia enviará a las demás todas sus publicaciones; y cada año remitirá a las mismas un breve informe de sus trabajos y de los cambios de personal y de domicilio de la corporación y de sus miembros.
- Art. 10. La Real Academia Española mantendrá una asidua relación con sus Correspondientes, con el propósito de que por éstas puedan cumplirse los fines que les están asignados. Asimismo podrá nombrar a uno de sus Individuos de Número a fin de que, poniéndose en contacto directo con las Correspondientes, promueva y estimule el trabajo común.
- Art. 11. Las Academias asociadas se deben recíproco auxilio en todo lo que respecta a los fines de su Instituto. Podrán, por consiguiente, hacerse representar en actos académicos que se realicen fuera del país de su residencia, por los miembros de la Academia que tenga su sede en el lugar en que se celebre el acto.
- Art. 12. Siendo, como lo es, puramente científico y literario el fin de las Academias, su asociación entre sí se declara completamente ajena a todo objetivo político, y en consecuencia, independiente, en todos conceptos, de la acción política y de las relaciones internacionales de los respectivos gobiernos.
- Art. 13. En países de habla española que aún no tengan su Academia Correspondiente, o en ciudades extranjeras donde haya núcleos importantes de población de habla castellana, podrán fundarse otras Academias Correspondientes, según las normas que les dará la Real Academia Española.
- Art. 14. Cuando en un país de lengua española, en el que no exista Academia Correspondiente, funcione otra Academia nacional, sea cualquiera su título, pero que tenga como fin primordial la conservación y defensa de dicha lengua, tal Academia podrá adherirse a la Asociación de Academias cuya constitución y funcionamiento se regula en los presentes Estatutos.
- Art. Transitorio. Estos Estatutos, propuestos por la Comisión Permanente del Congreso de Academias, entrarán en vigor, previa la aprobación de la Academia Española, cuando hayan sido aceptados por las restantes Academias y desde entonces quedará derogado el Reglamento de 1870.

Fueron aprobados por la Real Academia Española en 28 de febrero de 1952; sin observaciones por las de Argentina, Bolivia, Costa Rica, Cuba, Chile, Honduras y Nicaragua; aprobados tácitamente por las de Filipinas, Guatemala, Paraguay, El Salvador, Uruguay y Venezuela; y se tomaron en cuenta las observaciones formuladas por las de Colombia, Ecuador, México, Perú y Panamá.

PLAN DE DEFENSA DEL IDIOMA APROBADO POR LA COMISION

Un plan de defensa del idioma debe necesariamente comprender la depuración de los diccionarios académicos, donde se registra su léxico, pues cualquier error que contengan se acredita y difunde al amparo de la más alta autoridad de la Lengua Española. Tal expurgo debe comprender:

- a) Las definiciones impropias o incompletas. Es obligación de las Academias Correspondientes ayudar en esa grande y pesadísima tarea a la Academia Española, que hasta ahora lo ha hecho casi enteramente sola. Conviene, pues, que algunas de ellas, a propuesta de la Comisión Permanente, estudien las enmiendas y mejoras que podrían sugerirse a la Academia Matriz.
- b) Los americanismos ya aceptados, a fin de eliminar los que no merezcan figurar como tales, y añadir en cambio los que, siéndolo de verdad, aparecen en los diccionarios como simples localismos. Habría también que revisar las acepciones, para corregirlas cuando hubiere lugar. Esta labor ha sido encomendada por la Comisión Permanente a todas las Academias Correspondientes; pero es preciso disponer desde ahora la coordinación de los diferentes trabajos, ya sea que ella haya de estar a cargo de la misma Comisión o de un grupo de Academias.
- c) Los neologismos que el progreso técnico, la compleja vida social moderna, el turismo, la difusión de voces extranjeras sin equivalentes en castellano, los deportes, etc., hacen de uso inexcusable; así como aquellos que, repugnando a la naturaleza de nuestro idioma, lo vician y maculan. Aunque la Real Academia Española trabaja de continuo en esta materia, urge que colaboren con ella las Correspondientes, no sólo por incumbir a todas la defensa del patrimonio común, sino porque las Repúblicas americanas están, debido a su situación geográfica y condiciones de vida, mucho más amenazadas por la afluencia de extranjerismos que la Madre Patria, y tienen en cuanto a éstos mayor experiencia que España.

El plan de defensa ha de considerar, asimismo, un problema muy serio, y de particular gravedad en América: el de los vicios de pronunciación. Es inevitable que una lengua hablada por tantos pueblos y en un ámbito inmenso, presente una gran variedad fonética. Pero es preciso distinguir lo que significa solamente una peculiaridad de pronunciación dentro del marco del idioma (sin mengua del sentido y de la estructura de las voces), de lo que es corrupción y vicio de la Lengua. Se debe, pues, encomendar a algunas de las Academias el estudio de las variaciones fonéticas del castellano de América, para establecer cuáles son las más peligrosas y el modo de evitar su propaga-

ción. En dicha tarea tendrían las Academias comisionadas la asistencia de todas las demás. Parece aconsejable que el trabajo se divida por lo menos en tres zonas lingüísticas.

El estudio de las particularidades fonéticas —al que seguiría más tarde el de las morfológicas y sintácticas— es el primer paso hacia la preparación del Mapa Lingüístico del Español en América, recomendado por el Congreso en su Resolución No. XXVII, empresa muy ardua y de grandes alcances que sólo puede hacerse con el concurso de técnicos y el empleo de recursos económicos considerables, es decir, con el apoyo de los diferentes Estados.

Pero la defensa del idioma contra los vicios fonéticos requiere que se fije su pronunciación normal, por modo semejante al del Diccionario en el orden lexicográfico, como lo dispuso el Congreso, a iniciativa del P. Félix Restrepo, en la Resolución XX. De conformidad con ésta, habrá de nombrarse una comisión de filólogos especialistas en la materia. La elección de ellos y su convocatoria, así como todas las gestiones pertinentes, podría hacerlas la Comisión Permanente. Pero ¿cómo conseguir los medios económicos indispensables? Aquí se impone de nuevo la necesidad de recurrir a los gobiernos para solicitarles que contribuyan proporcionalmente a los gastos. Calcular lo que importen y decidir a quiénes convendría proponer como miembros de la dicha Comisión, es lo que por ahora corresponde hacer a la Comisión Permanente, sin perjuicio de adelantar la solicitud de ayuda ante los Gobiernos americanos.

Todo lo expuesto en párrafos anteriores implica una labor muy vasta, que debe iniciarse cuanto antes, y cuyo desarrollo exigirá tiempo. Simultáneamente con ella es posible emprender la defensa del idioma, en campos de más fácil acceso. La Resolución XXI del Congreso, en su parágrafo IV, dispone que continuamente se organicen, por medio de la prensa, de la radio y de los planteles educativos, campañas de divulgación enderezadas a corregir los vicios del idioma y especialmente los barbarismos. El parágrafo V recomienda la difusión, en las escuelas, de cartillas que indiquen los vicios idiomáticos más extendidos y la manera de corregirlos. El VI, que se solicite "de los organismos competentes" la adopción de normas sobre el uso de idiomas extranjeros y de voces extrañas, y medidas para asegurar la buena redacción española de anuncios, avisos, rótulos y carteles públicos. El VII, que se pida a los organismos oficiales y privados de publicidad, las disposiciones necesarias para que los locutores de radio hablen y pronuncien correctamente el castellano. El VIII, que se hagan gestiones con la prensa, a fin de que ésta cuide de que artículos e informaciones estén redactadas en un español puro. Y el X, que se promueva la edición, a precios módicos, de obras que puedan proponerse como modelo de buen lenguaje. Además, la Resolución XXII prescribe que las Academias gestionen con los periódicos de los países respectivos el establecimiento de una sección cotidiana donde se traten en forma práctica y amena cuestiones de lenguaje y de gramática.

Toca a la Comisión poner orden en ese conjunto de recomendaciones y estudiar el modo de cumplirlas. A tal efecto, conviene distinguir cuáles son las que pueden realmente hacerse efectivas por medio de las Academias, y cuáles exigen gestiones con organismos oficiales o con los Estados mismos, ya sea que ellas deban ser efectuadas por las Academias, por la Comisión Permanente, o por ésta y aquéllas conjuntamente.

Las Academias, si ponen algún empeño y tenacidad en contribuir a la defensa del idioma, pueden muy bien conseguir que la prensa de sus respectivos países les preste su colaboración. La Permanente debe, pues, dirigirse a ellas, recordándoles los votos del Congreso antes aludidos, y sugiriéndoles: a) que periódicamente —dos veces por mes, o una cuando menos— haga publicar en los principales diarios notas o comunicaciones referentes a las corruptelas más extendidas en el lenguaje corriente y en la literatura periodística, en los textos oficiales y en las transmisiones de radio; b) que soliciten de las estaciones de radio la difusión de esas mismas notas, o de otras compuestas con el mismo fin, un número de veces suficiente para atraer la atcnción del público; c) que estudien los textos de enseñanza del castellano para expurgarlos y comunicar a las autoridades de Educación los vicios y fallas que aquéllos contuvieren; d) que aconsejen a los directores de diarios y revistas importantes, el establecimiento en sus periódicos de por lo menos un censor competente, que revise los originales hasta donde sea posible y los depure de las faltas y errores de más bulto; e) que organicen campañas de prensa y hagan gestiones ante el Gobierno para que se dicten ordenanzas sobre las transmisiones de radio, a fin de impedir que sirvan como agentes de la corrupción idiomática; f) que pidan al Poder Público un reglamento sobre rótulos, avisos, anuncios, carteles de propaganda, etc., en el cual se prohiba el uso de extranjerismos inútiles o inoportunos, de términos bárbaros, de formas viciosas de expresión, etc.; y g) que soliciten de las empresas editoriales un cuidado escrupuloso en la corrección de las traducciones, de conformidad con una recomendación especial del Congreso a este propósito.

Pero es evidente que el esfuerzo de las Academias será más sostenido y fructuoso si la Comisión Permanente las ayuda en forma directa. La Comisión debe, pues, redactar un documento dirigido a los periódicos y radios de toda Hispanoamérica, que las Academias harían publicar con el mayor realce posible, en el que se solicite la colaboración de la prensa, de las instituciones de cultura y de los gobiernos en la lucha por la defensa del idioma. Además, la Comisión debería dirigir a los ministros de Educación un pedido directo en igual sentido. En la misma nota se podría insinuarles que encarguen a las Academias la preparación o la revisión de las cartillas destinadas

a las escuelas, a que se refiere el parágrafo V de la Resolución XXI del Congreso. Punto que la Comisión debe tratar también en comunicaciones directas a los gobiernos, es el de la reglamentación de las transmisiones de radio, y, asimismo, el ya mencionado sobre las adulteraciones fonéticas del idioma.

Si el plan de defensa ha de ser trazado con sentido práctico, fuerza será considerar la franciscana pobreza de las Academias, y, por tanto, la necesidad de que la Comisión Permanente estudie algo eficaz para conseguir que la Resolución XXX del Congreso no quede en pura teoría.

Academias que forman la Asociación*

^{*} Los datos que se publican fueron proporcionados por cada Academia, y éstas aparecen en el orden en que las presenta el Anuario de la Real Academia Española.

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA

Calle Felipe IV, 4.—Madrid, España.

Origen de la Real Academia Española

La Real Academia Española se fundó el año de 1713 por iniciativa del Excmo. Sr. D. Juan Manuel Fernández Pacheco, Marqués de Villena. Aprobóse la fundación en la Real cédula del Sr. Rey Don Felipe V, expedida a 3 de octubre de 1714, y en ella se autorizó a la Academia para formar sus Estatutos, y se concedieron varios privilegios a los Académicos y a la Corporación. Esta adoptó por divisa un crisol puesto al fuego, con la leyenda Limpia, fija y da esplendor.

La Academia tuvo, desde luego, la prerrogativa de consultar al Rey en la forma de los supremos Tribunales y los Académicos gozaron de las preeminencias y exenciones concedidas a la servidumbre de la Real Casa. El 22 de diciembre de 1723 se le concedió la dotación de 60.000 reales anuales para sus publicaciones, y el Rey Don Fernando VI le dio facultad para publicar sus obras y las de sus individuos sin previa censura. En 1754 el Monarca cedió a la Corporación para sus juntas, que hasta entonces se habían celebrado en casa de sus Directores, una habitación en la Real Casa del Tesoro; en 20 de agosto de 1793 le fue concedida por el Sr. Don Carlos IV la casa de la calle de Valverde, señalada actualmente con el número 24; y allí permaneció hasta su traslación al edificio que hoy ocupa, construído de nueva planta para este Cuerpo literario.

Por Real decreto de 10 de marzo de 1848 se dieron nuevos Estatutos a la Academia y se reformó su organización, suprimiendo la clase de supernumerarios y aumentando hasta treinta y seis las plazas de individuos de número. Por otro decreto de 24 de agosto de 1859, se dieron a esta Corporación nuevos Estatutos. Actualmente consta de 39 académicos de número.

DIRECTIVA

Director: D. Ramón Menéndez Pidal.

Secretario Perpetuo: D. Julio Casares y Sánchez.

Censor: D. GREGORIO MARAÑÓN.

Bibliotecario Perpetuo: D. VICENTE GARCÍA DE DIEGO.

Tesorero: D. Agustín González de Amezúa.

Vocal adicto a la Comisión Administrativa: D. EMILIO GARCÍA GÓMEZ.

Miembros de Número

- D. RAMÓN MENÉNDEZ PIDAL
- D. GABRIEL MAURA Y GAMAZO
- D. Julio Casares y Sánchez
- D. José Martínez Ruiz
- D. Vicente García de Diego
- D. LEOPOLDO EIJO GARAY
- D. Agustín González de Amezúa y Mayo
- D. RAMÓN CABANILLAS ENRÍQUEZ
- D. LORENZO RIBER CAMPINS
- D. Gregorio Marañón y Posadillo
- D. Pío Baroja y Nessi
- D. Eugenio d'Ors
- D. José María Pemán y Pemartín
- D. Federico García Sanchiz
- D. MANUEL GÓMEZ-MORENO.
- D. Wenceslao Fernández Flórez.
- D. RAFAEL ESTRADA Y ARNAIZ.
- D. Emilio García Gómez.

- D. Luis Martínez Kleiser.
- D. JUAN IGNACIO LUCA DE TENA
- D. NARCISO ALONSO CORTÉS
- D. Dámaso Alonso
- D. GERARDO DIEGO CENDOYA
- D. EMILIO FERNÁNDEZ GALIANO
- D. José María de Cossío y Martínez-Fortún
- D. SALVADOR GONZÁLEZ ANAYA
- D. Francisco Javier Sánchez Cantón
- D. VICENTE ALEIXA 'DRE
- D. Carlos Martínez de Campos y Serrano
- D. Melchor Fernández Almagro
- D. Ramón Pérez de Ayala
- D. Pedro Sáinz Rodríguez
- D. Rafael Sánchez Mazas
- D. Eugenio Montes
- D. RAFAEL LAPESA MELGAR
- D. Julio Palacios Martínez

DE HONOR

D. JACINTO BENAVENTE

Correspondientes Españoles

- D. RAMÓN D. PERÉS, Barcelona.
- D. PEDRO LEMUS Y RUBIO, Murcia.
- D. DAVID RUBIO, Castilla la Vieja.
- D. RAMÓN OTERO PEDRAYO, Galicia.
- D. Francisco de Mendizábal, Castilla la Vieja.
- D. FERNANDO ISCAR PEYRA, León.
- D. José Miguel de Barandiarán, Provincias Vascongadas.
- D. ERASMO BUCETA, Galicia.
- D. José Ma. López Landa, Aragón.

- D. Francisco de B. Moll, Palma de Mallorca
- D. SALUSTIANO PORTELA PASOS, Galicia.
- D. Antonio Alcalá Venceslada, Andalucía.
- D. Santiago Montoto de Sedas, Andalucía.
- D. GUILLERMO DÍAZ-PLAJA, Cataluña.
- D. Manuel de Montolíu y Togores, Cataluña.
- D. José D. DÍAZ-CANEJA, Asturias.
- D. RICARDO DEL ARCO Y GARAY, Aragón.
- D. José Manuel Blecua, Aragón.
- D. EMILIO ALARCOS GARCÍA, Castilla la Vieja.

- D. Manuel García Blanco, Castilla la Vieja.
- D. José María Castro y Calvo, Cataluña.
- D. José Pérez Vidal, Canarias.
- D. José Carlos de Luna, Andalucía.
- D. MARTÍN DE RIQUER, Cataluña.
- D. Francisco Almela y Vives, Valencia.
- D. Manuel Sanchís Guarner, Valen-
- D. Francisco Sánchez Castañer y Mena, Andalucía.
- D. Antonio Rodríguez Moñino, Extre-

Correspondientes Extranjeros

- D. TEODORO STROMER, Berlin.
- D. Archer M. Huntington, Nueva York.
- D. Guillermo Huszar, Budapest.
- D. ENRIQUE BEJARANO, Bucarest.
- D. J. D. M. FORD, Estados Unidos.
- D. MIGUEL DEL TORO Y GISBERT, París.
- D. MAGNUS GRÖNVOLE, Noruega.
- D. JULIO LABORDE, Paris.
- D. Aurelio M. Espinosa, Estados Unidos.
- D. José María Rodríguez, Lisboa.
- D. Walter Fitzwilliam Starkie, Irlanda.
- D. FRITZ KRÜGER, Mendoza, Argentina.
- D. C. F. Adolfo van Dam, Utrecht, Holanda.
- D. José A. Balseiro, Puerto Rico.
- D. CHAYIN NAHMAN BIALIK, Telaviv, Palestina.

- D. RODOLFO SLABY, Checoeslovaquia.
- D. A. R. NYKL, Estados Unidos.
- D. JUAN CASSOU, Paris.
- D. RENATO BOUVIER, Paris.
- D. ERICK STAAFF, Upsala, Suecia.
- D. Julio Dantas, Lisboa.
- D. LEONIDA BIANCOLINI, Roma, Italia.
- D. EUGENIO MELE, Nápoles.
- D. A. Popescu Telega, Bucarest, Rumania.
- D. RODOLFO GROSSMANN, Hamburgo.
- D. Aurelio M. Espinosa (hijo), Cambridge, Estados Unidos.
- D. MIGUEL ROMERA-NAVARRO, Pennsylvania.
- D. OSVALDO ORICO, Brasil.
- D. CARLOS BRATLI, Dinamarca.
- D. J. A. VAN PRAAG, Países Bajos.
- D. MARCEL BATAILLON, Paris.

PUBLICACIONES REALIZADAS

Entre los trabajos literarios que la Academia ha sacado a luz, y cuyas ediciones se han agotado, han sido los más notables el Diccionario de Autoridades, en seis tomos, publicados desde 1726 a 1739; la magnífica edición del Quijote, hecha en 1780, y otras tres de la misma obra en 80., en los años de 1782, 1787 y 1819, acompañada esta última de la Vida de Cervantes, escrita por el académico Don Martín Fernández de Navarrete. También merecen particular mención el Fuero Juzgo, publicado en 1815, con el texto latino y castellano; las Cantigas de Santa María, del Rey Don Alfonso el Sabio; las Obras de Lope de Vega y las Obras completas de Miguel de Cervantes Saavedra, edición facsímile de las primitivas impresiones.

El catálogo de las obras existentes se hallará más adelante.

Por último, en 1777, y a fin de excitar a la juventud al cultivo de las letras, la Academia estableció premios, para los cuales ha de abrir certamen cada dos años.

OBRAS PUBLICADAS

Secc ón I

Diccionarios, Gramáticas, Vocabularios.

Diccionario de la Lengua Española, decimoséptima edición, un tomo en folio.

Diccionario Manual e Ilustrado de la Lengua Española, segunda edición. Gramática de la Lengua Española.

Compendio de la Gramática, destinado a la segunda enseñanza, un tomo. Epítome de la misma Gramática, dispuesto para la enseñanza elemental. Prontuario de Ortografía española.

Nuevas Normas de Prosodia y Ortografía.

El Lenguaje en la Escuela, Cartilla.

El Lenguaje en la Escuela, Grado preparatorio.

El Lenguaje en la Escuela, Grado medio.

Gramática y Vocabulario del Fuero Juzgo, por D. Víctor Fernández Llera, obra premiada por la Academia.

Glosario sobre Juan Ruiz, por D. José María Aguado.

Vocabulario de refranes y frases proverbiales que juntó el maestro Gonzalo Correas. Vocabulario de D. Leandro Fernández de Moratín, por D. Federico Ruiz Morcuende, obra premiada por la Academia.

Vocabulario Andaluz, por D. Antonio Alcalá Venceslada.

Sección II

Clásicos españoles:

Biblioteca Selecta, Antologías, etc.

- Poesías de Baltasar del Alcázar, con un prólogo y vocabulario de D. Francisco Rodríguez Marín.
- Aminta, fábula pastoril de Torcuato Tasso, traducida por Juan de Jáuregui.
- Antología de Poetas Hispano-Americanos, con extensos estudios preliminares en cada volumen, por D. Marcelino Menéndez y Pelayo.
- Obras de Lope de Rueda, con un prólogo y vocabulario de D. Emilio Cotarelo y Mori.
- Farsas y Eglogas, por Lucas Fernández, con un prólogo e ilustraciones de D. Manuel Cañete.
- Teatro inédito de D. Francisco de Quevedo y Villegas, con una introducción de D. Miguel Artigas.
- Comedias escogidas de don Juan Ruiz de Alarcón, con un prólogo y juicio crítico de ellas por D. Isaac Núñez de Arenas.
- Obras de Guillén de Castro y Bellvis, con un prólogo de D. Eduardo Juliá y Martínez.
- Poetas dramáticos valencianos, prólogo de D. Eduardo Juliá y Martínez.
- Obras completas de D. Juan Ignacio González del Castillo, con un prólogo de D. Leopoldo Cano.
- Guerra de Cataluña, por D. Francisco Manuel de Melo, con un prólogo de D. Jacinto Octavio Picón.
- Guía y Avisos de forasteros que vienen a la Corte, por el licenciado D. Antonio Liñán y Verdugo, con un prólogo de D. Manuel de Sandoval.
- Diálogos de la conquista del reino de Dios, por Fray Juan de los Angeles, con prólogo y notas de D. Angel González Palencia.
- Relaciones de Don Juan de Persia, con prólogo y notas de D. Narciso Alonso Cortés.

- Lisardo enamorado, por Alonso de Castillo Solórzano, con prólogo y notas de D. Eduardo Juliá y Martínez.
- Poesías de Antonio García Gutiérrez, selección y prólogo de D. Joaquín de Entrambasaguas.
- Novelas amorosas y ejemplares, por Dña. María de Zayas y Sotomayor, edición y prólogo de don Agustín G. de Amezúa.
- Desengaños amorosos, por Dña. María de Zayas y Sotomayor, edición y prólogo de D. Agustín G. de Amezúa.
- Obras Poéticas de D. Antonio Hurtado de Mendoza, edición y prólogo de D. Rafael Benítez Claros.
- Epístolas familiares, de Fray Antonio de Guevara, volúmenes I y II, edición y prólogo de D. José María de Cossío.
- El Encubierto y Juan Latino, comedias de D. Diego Ximénez de Enciso, edición y observaciones preliminares de D. Eduardo Juliá y Martínez.
- A San Juan de la Cruz, por doña Carolina Valencia, poesía premiada por la Academia Española.
- Las almas de Quevedo, por D. Agustín G. de Amezúa. Discurso leído en la sesión conmemorativa del tercer centenario de la muerte de Quevedo.
- Oración fúnebre, pronunciada por D. Aniceto de Castro Albarrán en las honras de Cervantes, año 1945.

Sección III

Ediciones críticas, Estudios Críticos, Biográficos y Bibliográficos.

El Fuero Juzgo, en latín y en castellano.

- Don Juan Manuel, biografía y estudio crítico, por D. Andrés Giménez Soler, obra premiada por la Academia Española.
- Estudio histórico sobre la censura gubernativa en España (1800-1833), por D. Angel González Palencia, obra laureada por la Academia con el "Premio Conde de Cartagena".
- La tía fingida, novela de Miguel de Cervantes Saavedra. Edición crítica, por D. Julián Apraiz, obra agraciada con accésit por la Academia Española.
- Juan Rufo, Jurado de Córdoba. Estudio biográfico y crítico, por D. Rafael Ramírez de Arellano, obra agraciada con accésit por la Academia Española.
- El humanista Francisco Cascales, su vida y sus obras. Estudio biográ-

fico y crítico, por D. Justo García Soriano, obra agraciada con accésit por la Academia Española.

Biografía y estudio crítico de Jáuregui, por D. José Jordán de Urries y Azara, obra agraciada con accésit por la Academia Española.

El padre José de Acosta y su importancia en la literatura científica española, por D. José Rodríguez Carracido, obra agraciada con accésit por la Academia Española.

Poesías castellanas y autos de Camoens. Estudio crítico, por Marqués Braga, obra premiada por la Academia Española.

La tonadilla escénica, por D. José Subirá.

Tonadillas teatrales inéditas, por D. José Subirá.

Jornada de Carlos V a Túnez, por el doctor Gonzalo Illescas.

Trabajos leídos en la Real Academia Española, con ocasión de celebrar la "Fiesta del Libro Español", año 1926.

Discurso acerca de las obras publicadas por la Real Academia Española, leído en la "Fiesta del Libro Español", año 1928, por D. Emilio Cotarelo y Mori.

Discursos leídos en las recepciones públicas en la Real Academia Española.

Secc ón IV

Obras; Estudios Críticos y Biográficos.

Obras de Lope de Vega. Segunda serie, compuesta de XIII volúmenes en que se publican las obras dramáticas del Fénix, con prólogos de los señores Cotarelo y Mori, González Palencia, Ruiz Morcuende y García Soriano.

Lope de Vega en sus cartas. Introducción al "Epistolario de Lope de Vega Carpio", por D. Agustín G. de Amezúa, cuatro tomos lujosamente impresos, ilustrados con fotografías.

Retratos de Lope de Vega, en fototipia.

Secc ón V

Ediciones en facsímile.

Obras completas de Miguel de Cervantes Saavedra. Edición facsímile de las ediciones príncipes en magnífico papel de hilo y cuidadosísima reproducción: verdaderos ejemplares de bibliófilo:

Tomo I.—La Galatea, Alcalá, 1585.

Tomo II.—El Ingenioso Hidalgo Don Quijote de la Mancha, Madrid 1605.

Tomo III.--Segunda Parte del Ingenioso Caballero Don Quijote de la Mancha, Madrid, 1615.

Tomo IV.—Novelas ejemplares, Madrid, 1613.

Tomo V.—Comedias y entremeses, Madrid, 1615.

Tomo VI.—Persiles y Segismunda, Madrid, 1617. y Viaje del Parnaso, Madrid, 1614.

Tomo VII.—Obras sueltas.

Retrato auténtico de Cervantes, en fototipia, del tamaño de la tabla original.

Cancionero de Juan del Encina. Primera edición. Salamanca, 1496. Publicado en facsímile.

Las fábulas de Esopo. Primera edición, Zaragoza, 1489. Publicadas en facsímile. Un tomo en folio que reproduce fotográficamente este valiosísimo incunable zaragozano, con sus numerosas y admirables xilografías del único ejemplar conocido existente en la Biblioteca del Escorial. Este volumen es uno de los facsímiles más lujosos y esmerados que se han hecho en España.

Farsas y Eglogas, de Lucas Fernández. Edición facsímile de la de Salamanca, 1514.

Propaladia, de Bartolomé Torres Naharro. Edición facsímile de la de Nápoles, 1517; un tomo en folio; reproducción de una de las obras más raras e interesantes de la bibliografía dramática española.

Las tres comedias, de Juan de Timoneda. Edición facsímile de la de Valencia, 1559.

Recopilación en metro, del bachiller Diego Sánchez de Badajós. Edición facsímile de la de Sevilla, 1554. Reproducción del ejemplar que fue de Salvá, y que este bibliógrafo estimaba como el libro más precioso de toda su estupenda librería.

Turiana. Colección de comedias y farsas publicadas por D. Juan de Timoneda. Edición facsímile de la impresión de Valencia, 1565. Reproducción del único ejemplar conocido, existente en la Biblioteca Nacional de Madrid.

El Fuero de Avilés, con el texto en facsímile, sus concordancias y su vocabulario por D. Aurelio Fernández-Guerra y Orbe.

Nueva Colección de Facsímiles.

De las ilustres mujeres, en romance, por Juan Boccaccio. Reproducción de la edición príncipe, Zaragoza, 1494.

La Dorotea, por Félix Lope de Vega y Carpio. Reproducción de la edición príncipe, Madrid, 1632.

Vocabulario hispano-latino, por Antonio de Nebrija. Reproducción de la edición príncipe, Salamanca, 1492.

Panegírico compuesto en honor de la Reyna Doña Isabel, por Diego Guillén de Avila. Reproducción de la edición príncipe, Valladolid, 1509.

Tres indices expurgatorios de la Inquisición Española en el siglo XVI (1551-1559); un volumen.

Historia muy verdadera de dos amantes Lucrecia Senesa y Euralio Franco, por Eneas Silvio Piccolini, Sevilla, 1512.

Tratado de amores de Arnalte y Lucenda, por Diego de San Pedro, Burgos, 1491.

Sumario de las maravillosas y espantables cosas que en el mundo han acontecido, por Albar Gutiérrez de Torres, Toledo, 1524.

Coplas Vita Christi, por Fray Iñigo de Mendoza, Zamora, 1482.

Sección VI

Memorias - Boletín.

Memorias de la Academia Española. Trece tomos.

Boletín de la Real Academia Española. Treinta y un volúmenes.

Número especial para conmemorar el 3er. centenario de la muerte de Lope de Vega.

Número especial para conmemorar el 40. centenario del nacimiento de Gervantes.

Indices del Boletín (comprende los años 1914-1946).

Actos Académicos:

Artículo XXIII de los Estatutos. La Academia celebrará junta ordinaria un día de cada semana, para tratar de sus negocios ordinarios y gubernativos.

Podrá, sin embargo, suspender sus sesiones en los meses de julio y agosto, si lo estimare conveniente.

Cuando sea necesario se tendrán juntas extraordinarias.

Días en que han de celebrarse las Juntas Ordinarias en el año de 1953

Los días jueves de cada mes, excepto los festivos

ACADEMIA COLOMBIANA DE LA LENGUA CORRESPONDIENTE DE LA ESPAÑOLA

Carrera 5a. No. 12-56

Bogotá, Colombia

Apdo. Postal 815

FECHA DE FUNDACIÓN

El 10 de mayo de 1871 se instaló en Bogotá la primera junta de la Academia Colombiana. Su establecimiento como Correspondiente de la Real Española fue aprobado por ésta en sesión del 23 de noviembre de 1871.

DIRECTIVA

Director: Subdirector:

D. Luis López de Meza D. Félix Restrepo, S. J.

Secretario Perpetuo: Tesorero:

D. José Manuel Rivas Sacconi D. Antonio Alvares Lleras

Bibliotecario:

D. Luis Augusto Cuervo

MIEMBROS DE NÚMERO

D. Luis López de Meza
D. Eduardo Caballero Calderón
D. Félix Restrepo
D. Antonio Alvarez Lleras
D. Eduardo Guzmán Esponda
D. Germán Arciniegas
D. Rafael Maya
D. Baldomero Sanín Cano
D. Julián Motta Salas
D. Roberto Restrepo
D. José J. Ortega Torres
D. Emilio Robledo

D. Juan Crisóstomo García

Electos de Número

- D. Alberto Lleras Camargo
- D. Eduardo Carranza
- D. Angel María Céspedes
- D. Luis Augusto Cuervo
- D. José Manuel Rivas Sacconi
- D. Julio César García
- D. José Antonio León Rey
- D. RAFAEL TORRES QUINTERO
- D. Manuel Mosquera Garcés
- D. Manuel José Casas Manrique

Correspondientes

- D. Teodosio Goenaga
- D. ENRIQUE OTERO D'ACOSTA
- D. Gustavo Otero Muñoz
- D. Gabriel Porras Troconis
- D. Fernando de la Vega
- D. RICARDO NIETO
- D. Pedro María Revollo
- D. Aurelio Martínez Mutis
- D. Rodrigo Noguera
- D. Juan Lozano y Lozano
- D. JUAN B. JARAMILLO MEZA
- D. MARIO CARVAJAL
- D. Ignacio Rodríguez Guerrero
- D. Augusto Toledo
- D. José Ramón Vergara
- D. GONZALO RESTREPO JARAMILLO
- D. Tomás Cadavid Restrepo
- D. Arcesio Aragón
- D. ERGIO ELÍAS ORTIZ
- D. DARÍO ACHURY VALENZUELA
- D. J LIO ENRIQUE BLANCO
- D. Jorge Wills Pradilla
- D. NICOLÁS BAYONA POSADA
- D. Daniel Restrepo

- D. Hernando Téllez
- D. Germán Pardo García
- D. Francisco Rodríguez Moya
- D. Alfonso Mora Naranjo
- D. Ignacio Escobar López
- D. Julio Tobón Betancourt
- D. Luis Eduardo Nieto Caballero
- D. JORGE ROJAS
- D. EDUARDO OSPINA
- D. José Umaña Bernal
- D. Lucio Pavón Núñez
- D. ALVARO SÁNCHEZ
- D. Octavio Amórtegui
- D. CARLOS LÓPEZ NARVÁEZ
- D. Joaquín Pinero Corpas
- D. CARLOS E. MEZA
- D. LUIS FLORES
- D. FERNANDO ANTONIO MARTÍNEZ
- D. FÉLIX HENAO BOTERO
- D. Manuel José Forero
- D. Andrés Holguín
- D. Abel Naranjo Villegas
- D. Rafael Azula Barrera

Correspondientes Extranjeros

- D. Gustavo Martínez Zubiría, Argentina.
- D. Rodolfo M. Ragucci, Argentina.
- D. Leví Carneiro, Brasil.
- D. ALEJANDRO AGUILAR MACHADO, Costa Rica.
- D. RAIMUNDO MORALES, Chile.

- D. Aurelio Espinosa Pólit, Ecuador.
- D. Gonzalo Zaldumbide, Ecuador.
- D. ISAAC J. BARRERA, Ecuador.
- D. Alfredo Coester, Estados Unidos.
- D. John D. Fitz-Gerald, Estados Unidos.
- D. Pío M. RIÉPELE, Guatemala.
- D. Alberto María Carreño, México.
- D. ALEJANDRO QUIJANO, México.

- D. Alfonso Junco, México.
- D. José de la Cruz Herrera, Panamá.
- D. Augusto Malaret, Puerto Rico.
- D. Juan C. Zorrilla de San Martín, Uruguay.
- D. Raúl Montero Bustamante, Uruguay.
- D. EDGARD SANABRIA, Venezuela.
- D. NICOLÁS NAVARRO, Venezuela.
- D. VICENTE LECUONA, Venezuela.
- D. RAFAEL HELIODORO VALLE, Hon-duras.

PUBLICACIONES REALIZADAS

Un Anuario (del cual han aparecido diez volúmenes).

ACTOS ACADÉMICOS

2 sesiones mensuales.

BIBLIOTECA

Posee una pequeña formada por libros y revistas que le son remitidos por sus autores o por entidades varias, con el carácter de canje.

Domicilio Social

Por ley de la República, la Academia posee a perpetuidad el uso de la antigua casa de Don Miguel Antonio Caro para sus reuniones y actividades. Transitoriamente, por circunstancias especiales, la Academia se reúne en la casa de Dn. Antonio Gómez Restrepo, quien fue Secretario Perpetuo de la Corporación.

ACADEMIA ECUATORIANA DE LA LENGUA CORRESPONDIENTE DE LA ESPAÑOLA

Universidad Católica, Quito, Ecuador

FECHA DE FUNDACIÓN

4 de mayo de 1875.

DIRECTIVA

Director: Secretario:

D. José Rafael Bustamante D. Julio Tobar Donoso

MIEMBROS DE NÚMERO

D. Rafael Bustamante D. José María Velasco Ibarra
D. Gonzalo Zaldumbide D. Aurelio Espinosa Pólit
D. Julio Tobar Donoso D. Isaac J. Barrera

ELECTOS

D. Benjamín Carrión	D. Augusto Arias
D. Alfredo Pérez Guerrero	D. Carlos María de la Torre
D. Guillermo Bustamante	D. Cristóbal de Gangotena Jijón
D. Jorge Chacón	D. José Rumazo

PUBLICACIONES REALIZADAS

Memoria de la Academia, menos en el año de 1951 que no se publicó.

Actos Académicos

Estudia el punto relativo a los ecuatorianismos; y está acopiando material para la formación de un diccionario que los reúna.

Reorganización y enmienda de su Estatuto, indudablemente erróneo; pues permitía que se nombraren para Miembros de Número a individuos que

residían fuera de la Capital, por lo que rara vez había quórum. Los actuales miembros son todos residentes en Quito.

OBSERVACIONES

El 5 de febrero de 1870 el Poder Ejecutivo del Ecuador aprobó el reglamento, fecha desde la cual la Academia Ecuatoriana es persona jurídica.

El 2 de junio de 1875 se comunicó su instalación a la Real Academia Española.

La Academia posee casa propia pero no funciona en ella, sino en el local de la Academia Nacional de Historia.

No forma parte de ninguna institución oficial, ni particular.

Van a constituirse Academias sucursales, cuyos miembros serán Correspondientes de la Academia, en las ciudades de Guayaquil y Cuenca.

ACADEMIA MEXICANA DE LA LENGUA CORRESPONDIENTE DE LA ESPAÑOLA

Ave. Madero 35-504

México, D. F.

FECHA DE FUNDACIÓN

13 de abril de 1875.

DIRECTIVA

Director:

D. Alejandro Quijano Secretario Perpetuo:

D. Alberto María Carreño Secretario de Actas:

D. José Ma. González de Mendoza Tesorero:

D. Genaro Fernández Mag Gregor

Censor:

D. Carlos González Peña Bibliotecario:

D. José Vasconcelos

Miembros de Número

- D. MANUEL ROMERO DE TERREROS
- D. Alejandro Quijano
- D. Alberto María Carreño
- D. Genaro Fernández Mac Gre-
- D. Carlos González Peña

- D. ARTEMIO DE VALLE-ARIZPE
- D. Nemesio García Naranjo
- D. Alfonso Reyes
- D. José de J. Núñez y Domínguez
- D. Julio Jiménez Rueda
- D. Alfonso Cravioto
- D. Alfonso Junco
- D. Antonio Mediz Bolio
- D. Francisco Monterde
- D. Agustín Aragón
- D. Erasmo Castellanos Quinto
- D. José Vasconcelos
- D. MARTÍN LUIS GUZMÁN
- D. Julio Torri

- D. Antonio Castro Leal
- D. JAIME TORRES BODET
- D. Francisco Castillo Nájera
- D. Francisco J. Santamaría
- D. Luis María Martínez
- D. José Ma. González de Mendoza
- D. ISIDRO FABELA
- D. Alfonso Méndez Plancarte
- D. MIGUEL ALEMÁN
- D. Angel María Garibay K.
- D. Agustín Yáñez
- D. Carlos Pellicer
- D. Salvador Novo

Correspondientes

- D. Enrique Gómez Haro, en Puebla, México.
- D. PEDRO CALMÓN, Río de Janeiro, Brasil.

Honorarios

- D. Luis Eduardo Nieto Caballero, de Colombia.
- D. SALOMÓN DE LA SELVA, de Nica-ragua.
- D. GERMÁN ARCINIEGAS, de Colombia.

PUBLICACIONES REALIZADAS

Diversos anuarios, incluyendo el de 1951 y ocho volúmenes de *Memorias;* se está tramitando la impresión de los volúmenes IX y X, y del Anuario de 1954.

Discursos de recepción de nuevos Académicos.

Actos Académicos

Convocó para el Primer Congreso de Academias de la Lengua en el año de 1951, a iniciativa del señor Lic. Miguel Alemán, Presidente de la República. Se han celebrado numerosas sesiones públicas, solemnes; una de ellas

consagrada a conmemorar el tercer centenario del nacimiento de la ilustre poetisa mexicana Sor Juana Inés de la Cruz. Para conmemorar el IV centenario de Miguel de Cervantes, organizó un ciclo de conferencias, que resultó muy lucido y convocó a dos certámenes, que tuvieron éxito muy valioso.

Ha encomendado a todos los Académicos la revisión del último Diccionario de la Real Academia, a solicitud de ésta, para sugerirle las observaciones que juzguen pertinentes; lo cual espera hacer muy en breve.

BIBLIOTEGA

Es actualmente escasa porque ha sufrido una serie de vicisitudes, y la donación de una muy valiosa, que llegó a ofrecérsele, desgraciadamente se desvió. La que existe se encuentra al cuidado del señor Dr. José Vasconcelos en un local que él mismo cedió, anexo a la *Biblioteca México*, que dirige.

OBSERVACIONES

El domicilio social no es propio, pero siendo Presidente de la República el Académico Lic. D. Miguel Alemán, ofreció, en nombre del Gobierno, la construcción de un edificio, donde pueda continuar sus labores, y se realizan negociaciones para obtenerlo.

Fundación:

La Academia fue creada por acuerdo de la Real Española el 24 de noviembre de 1870. La creación fue anunciada al señor Lic. D. Benito Juárez, Presidente de la República en 12 de mayo de 1871, al enviársele los nombramientos de Académicos; pero por circunstancias que se suponen, pero que se ignoran de modo preciso, el señor Juárez envió a su destino sólo uno de aquellos nombramientos.

En 29 de agosto de 1874 la Academia de Madrid insistió en la formación de la Mexicana, señaló específicamente quiéne debían constituirla; y vencidas ciertas dificultades que menudamente se retratan en el volumen VII de las *Memorias de la Academia Mexicana*, ésta celebró su primera sesión el 13 de abril de 1875; y la que algunos han considerado constitutiva, el 11 de septiembre del mismo año, por haber sido solemne.

En 22 de diciembre de 1952 modificó sus Estatutos anteriores y se cons-tituyó en asociación civil, con el propósito de tener la personalidad jurídica que ahora posee. Celebra, por lo menos, una sesión ordinaria mensual.

ACADEMIA SALVADOREÑA DE LA LENGUA CORRESPONDIENTE DE LA ESPAÑOLA

6a. Calle Oriente No. 47

San Salvador, El Salvador

Directiva

Director: Subdirector:

D. Francisco Gavidia D. Manuel Castro Ramírez

Secretario: Tesorero:

D. Alberto Rivas Bonilla D. Francisco Antonio Lima

Miembros de Número

D. Francisco Gavidia
D. Julio Enrique Avila
D. Manuel Castro Ramírez
D. Reinaldo Galindo Polh

D. Víctor Jerez D. Raúl Contreras

D. David Rosales Jr. D. Napoleón Viera Altamirano

D. Hermógenes Alvarado Jr. D. Alberto Rivas Bonilla

D. Enrique Córdoba D. Francisco Antonio Lima

D. César Virgilio Miranda D. Hugo Lindo

D. Francisco José Castro Ramí
D. Luis Gallegos Valdés

D. Romeo Fortín Magaña

D. NUMEO TORIIN MAGANA

D. MIGUEL RAFAEL UROUÍA

OBSERVACIONES

Obtuvo personería jurídica en agosto de 1923, por Decreto del Poder Ejecutivo.

ACADEMIA VENEZOLANA DE LA LENGUA CORRESPONDIENTE DE LA ESPAÑOLA

Palacio de las Academias. Caracas, Venezuela

FECHA DE FUNDACIÓN

10 de abril de 1883.

DIRECTIVA

Director: Secretario: D. José Manuel Núñez Ponte D. RAFAEL YEPES TRUJILLO Bibliotecario: Censor: D. ANTONIO REYES D. Santos Domínici Tesorero: Vocal Adicto: D. EDUARDO ARROYO LAMEDA D. Nicolás E. Navarro Miembros de Número D. José Manuel Núñez Ponte D. EDGARD SANABRIA D. RAFAEL YEPES TRUJILLO D. SANTIAGO KEY AYALA D. Antonio Reyes D. José Ramón Ayala D. Santos Domínici D. CRISPÍN AYALA D. EDUARDO ARROYO LAMEDA D. Jesús Antonio Cova D. Nicolás E. Navarro D. Ramón Díaz Sánchez D. Pedro M. Arcaya D. Guillermo Trutillo Durán D. Mario Briceño Iragorry D. Pedro Pablo Barnola Correspondientes D. ANGEL FRANCISCO BRICE D. R. OLIVARES FIGUEROA Electos D. CARACCIOLO PARRA PÉREZ D. Jorge Schmidke D. CRISTÓBAL MENDOZA D. RAFAEL ANGARITA ARVELO D. SIMÓN PLANAS SUÁREZ D. Luis Barrios Cruz D. ARTURO USLAR PIETRI D. Pedro Sotillo

Boletín

Del 1 al 77.

Publicaciones Realizadas

Varias. Todas de índole académica: Discursos, Conferencias.

ACTOS ACADÉMICOS

Se celebran con mucha frecuencia. Homenajes a Víctor Hugo, José Martí, José Toribio Medina.

BIBLIOTECA

Una de las mejores de Venezuela.

OBSERVACIONES

La Academia Venezolana de la Lengua fue creada por un Decreto del General Antonio Guzmán Blanco, Presidente Constitucional de la República, quien fue su primer Director.

ACADEMIA CHILENA DE LA LENGUA CORRESPONDIENTE DE LA ESPAÑOLA

Agustinas 1070

Santiago de Chile.

FECHA DE FUNDACIÓN

2 de julio de 1886.

DIRECTIVA

Director:

Secretario:

D. RICARDO DÁVILA SILVA

D. Pedro Lira Urquieta

Censor:

Tesorero:

D. Raimundo Morales

D. FIDEL ARANEDA BRAVO

Miembros de Número

- D. Ricardo Dávila Silva
- D. Pedro Lira Urquieta
- D. Alejandro Silva de la Fuente
- D. Raimundo Morales

- D. Roberto Peragallo Silva
- D. SAMUEL A. LILLO
- D. Rodolfo Oroz Sh.
- D. Tomás Thayer Ojeda

- D. Ernesto Greve
- D. José Miguel Irarrázaval
- D. Augusto Iglesias
- D. FIDEL ARANEDA
- D. Hernán Díaz Arrieta

- D. MISAEL CORREA PASTENE
- D. EMILIO RODRÍGUEZ MENDOZA
- D. ROQUE ESTEBAN SCARPA
- D. Valentín Brandau
- D. Víctor Domingo Silva

Electos

D. Eduardo Barrios

D. Diego Dublé Urrutia

D. RAFAEL MALUENDA

- D. Yolando Pino
- D. Raúl Silva Castro

Correspondientes

D. Francisco Antonio Encina

BOLETÍN

Tomos del I al XIII, se publica dos veces al año y el último número es de 1952, segundo semestre.

Actos Académicos

Los actos solemnes son las incorporaciones de nuevos miembros, que se efectúan en el Salón de Honor de la Universidad de Chile. Durante los meses de 1953 se han incorporado los señores Brandau y Silva.

En el segundo semestre de 1952 se incorporaron los señores Correa Pastene, Scarpa y Rodríguez Mendoza.

SEDE SOCIAL

Universidad de Santiago.

ACADEMIA PERUANA DE LA LENGUA CORRESPONDIENTE DE LA ESPAÑOLA

DIRECTIVA

Director: Secretario:

D. Víctor Andrés Belaúnde D. José Jiménez Borja

MIEMBROS DE NÚMERO

D. Víctor Andrés Belaúnde D. José Gálvez

D. Oscar Miró Quesada D. Rubén Vargas Ugarte

D. José Jiménez Borja D. Aurelio Miró Quesada Sosa

D. Juan Bautista de Lavalle

ELECTOS *

D. Manuel Vicente Villarán
D. Jorge Basadre
D. Raúl Porras Barrenechea
D. Mariano Ibérico Rodríguez
D. Guillermo Hoyos Osores
D. Francisco García Calderón
D. Enrique López Albújar
D. Felipe Barreda y Laos
D. Honorio F. Delgado
D. Luis Fernán Cisneros

* (Datos tomados del Anuario de la R. A. E., 1953).

ACADEMIA GUATEMALTECA DE LA LENGUA CORRESPONDIENTE DE LA ESPAÑOLA

5a. C. P. No. 32 Guatemala, República de Guatemala.

DIRECTIVA

Director: Secretario:

D. Adrián Recinos D. Luis Beltranena Sinibaldi

Tesorero: Censor:

D. Eduardo Mayora D. José María Bonilla Ruano

Bibliote cario:

D. Pedro Pérez Valenzuela

MIEMBROS DE NÚMERO

- D. José María Bonilla Ruano
- D. Luis Beltranena Sinibaldi
- D. Federico Hernández de León
- D. RAFAEL ARÉVALO MARTÍNEZ
- D. Alberto Velásquez
- D. DAVID VELA
- D. ARTURO CASTILLO AZMITIA
- D. Manuel Cobos Batres
- D. Jorge García Granados

- D. Pedro Pérez Valenzuela
- D. EDUARDO MAYORA
- D. Manuel Miguel Asturias Quiñones
- D. CARLOS MARTÍNEZ DURÁN
- D. CARLOS SAMAYOA AGUILAR
- D. FLAVIO HERRERA
- D. CARLOS RODRÍGUEZ CERNA
- D. José Rölz Bennett
- D. Adrián Recinos

Correspondientes

- D. Luis María Mont
- D. CARLOS WYLD OSPINA, residente en Quezaltenango.
- D. Carlos Samayoa Chinchilla, residente en *El Salvador*.
- D. Francisco Mata Gabidio,

- D. ENRIQUE SOLÓRZANO,
- D. Juan Olivero Nelson y
- D. MIGUEL MARSICOVÉTERE DURÁN, residente en Guatemala.
- D. VIRGILIO RODRÍGUEZ BETETA, residente en Santiago, Chile.
- D. Hugo Cerezo Dardón.

Honorarios

- D. CARLOS SALAZAR
- D. Iosé Matos
- D. Carlos Federico Mora
- D. CÉSAR BRAÑAS
- D. José Rodríguez Cerna

ACTOS ACADÉMICOS

Junta del 15-XI-1952 con asistencia del Sr. Vincenzi, delegado de la Comisión Permanente, fecha en que se reorganizó la Academia.

ACADEMIA COSTARRICENSE DE LA LENGUA CORRESPONDIENTE DE LA ESPAÑOLA

Apartado Postal 895

San José, Costa Rica.

FECHA DE FUNDACIÓN

12 de octubre de 1923.

DIRECTIVA

Director: Subdirector:

D. VÍCTOR GUARDIA QUIRÓS D. GREGORIO MARTIN

Secretario: Secretario ad hoc:

D. Juan Trejos D. Hernán G. Peralta

Tesorero:

D. Luis Demetrio Tinoco

MIEMBROS DE NÚMERO

D. Víctor Guardia Quirós D. Gregorio Martin
D. Moisés Vincenzi D. Otilio Ulate
D. Hernán G. Peralta D. Samuel Arguedas
D. Luis Demetrio Tinoco D. Joaquín Vargas Coto

D. Julio Acosta
 D. Juan Trejos
 D. Joaquín García Monge
 D. Enrique Macaya

D. FABIO BAUDRIT

ELECTOS

D. Luis Felipe González D. Julián Marchena

D. Carlos Orozco Castro D. Alejandro Aguilar Machado

D. Luis Dobles Segreda

BIBLIOTECA

No tiene.

OBSERVACIONES

Su domicilio social está en la Biblioteca Nacional de la capital de la República.

ACADEMIA FILIPINA DE LA LENGUA CORRESPONDIENTE DE LA ESPAÑOLA

DIRECTIVA

Director: Secretario:
D. Guillermo Gómez D. Jaime C. de Veyra

MIEMBROS DE NÚMERO

D. Guillermo Gómez

D. Manuel C. Briones

D. Jaime C. de Veyra

D. Manuel Bernabé

D. Ramón J. Torres

D. Antonio M. Abad

D. Claro M. Recto

D. Francisco Liogson

D. Mariano Cuenco

D. Arsenio N. Luz

D. Pedro Sabido

D. Emeterio Barcelón

D. PASCUAL B. AZANZA

ELECTOS

D. Jorge Bocobo D. Enrique Fernández Lumba

D. Lorenzo Pérez Tuells D. José Lauchengco

Dña. Evangelina E. Guerrero de Zacarías

(Datos tomados del Anuario de la R. A. E. 1953).

ACADEMIA PANAMEÑA DE LA LENGUA CORRESPONDIENTE DE LA ESPAÑOLA

Apartado 3424

Panamá, Rep. de Panamá.

FECHA DE FUNDACIÓN

19 de agosto de 1926.

DIRECTIVA

Secretario: Director:

D. Ricardo J. Alfaro D. Enrique Ruiz Vernacci

Miembros de Número

D. Baltasar Isaza Calderón
D. Octavio Méndez Pereira
D. José D. Moscote
D. Samuel Quintero
D. Raúl de Roux
D. Publio Vásquez
D. Enrique Ruiz Vernacci

ELECTOS

D. Octavio Fábrega	D. Miguel Mejía Dutary
D. Ricardo J. Bermúdez	D. Gil Blas Tejeira
D. María	Olimpia de Obaldía

BOLETÍN

Gestiona la reanudación del Boletín interrumpido desde 1947.

Actos Académicos

Una serie de sesiones ordinarias: en la primera celebrada el 22 de enero de 1951 fue elegido Director D. Ricardo J. Alfaro en sustitución de D. Nicolás Victoria (fallecido).

BIBLIOTECA

Muy limitada por carecer de local propio.

OBSERVACIONES

La Academia trabaja en la Sala del Rectorado de la Universidad de Panamá.

Celebra reuniones quincenales durante el período de actividad escolar y mensuales en los meses de descanso.

ACADEMIA CUBANA DE LA LENGUA CORRESPONDIENTE DE LA ESPAÑOLA

Calle 9, No. 454, Vedado

Domicilio Social

Ateneo de La Habana.

FECHA DE FUNDACIÓN

19 de mayo de 1926.

DIRECTIVA

Director:

D. José María Chacón y Calvo

D. Juan J. Remos

Secretario:

D. Félix Lizaso

D. Felipe Pichardo Moya

Gensor:

D. Miguel Angel Carbonell

D. Emeterio Santovenia

Miembros de Número

D. MANUEL ARTEAGA BETANCOURT D. FÉLIX LIZASO D. Agustín Acosta D. Jorge Mañach D. José Manuel Carbonell D. FERNANDO ORTIZ D. MIGUEL ANGEL CARBONELL D. FELIPE PICHARDO MOYA D. José María Chacón y Calvo D. JUAN J. REMOS D. Francisco Ichazo D. ESTEBAN RODRÍGUEZ HERRERA D. ANTONIO IRAIZOZ D. EMETERIO SANTOVENIA D. RAIMUNDO LAZO D. Cosme de la Torriente D. Medardo Vitier

Boletín

Núm. 1, tomo I. Enero-Marzo, 1952. Número 2, tomo I. Abril-Junio, 1952. Número 3, Julio-Septiembre, 1952. Número 4, Octubre-Diciembre, 1952. Volumen I, Enero-Marzo, 1953.

PUBLICACIONES REALIZADAS

El Elogio a Cervantes, Tradición Cervantina de Cuba y Pichardo novísimo.

ACTOS ACADÉMICOS

Recepción al Sr. Embajador de México, Lic. Benito Coquet, con motivo de la invitación para asistir al Primer Congreso de Academias.

Recepción del Cardenal Arteaga: informe de su viaje a México (marzo, 1951).

Recepción a don Eugenio Montes (julio, 1951).

Sesión conmemorativa del libro y del natalicio de Bachiller y Morales (1951).

esión en memoria de Sor Juana Inés de la Cruz. III Centenario del natalicio.

Recepción al Dr. D. Alberto María Carreño, miembro de la Academia Mexicana (4-V-1952).

Recepción a don Guillermo Díaz-Plaja, miembro de la Real Academia Española (20-VI-1952).

Sesión inaugural del nuevo curso académico (14-XI-1952).

Conferencia del Sr. Antonio Iraizoz, Embajador de Cuba en España (7-IV-1953).

Sesión Día del Idioma (23-IV-1953).

Discurso del Director D. José María Chacón y Calvo, El Reali mo Ideal de la Gitanilla.

Sesión conmemorativa del Libro y del Centenario de José Martí.

OBSERVACIONES

Su primera sesión se celebró el 2 de octubre de 1926. Provisionalmente celebra sus sesiones en el Ateneo de La Habana.

ACADEMIA BOLIVIANA DE LA LENGUA CORRESPONDIENTE DE LA ESPAÑOLA

Casilla No. 1818. La Paz, Bolivia

FECHA DE FUNDACIÓN

Año 1928.

DIRECTIVA

Director: Secretario Perpetuo:

D. EDUARDO DÍEZ DE MEDINA D. ABEL ALARCÓN

Miembros de Número

D. Eduardo Díez de Medina D. Enrique Finot
D. Abel Alarcón D. Humberto Vázquez Machicado
D. Casto Rojas D. Augusto Guzmán
D. Gustavo Adolfo Otero D. Rafael Ballivián

Ецестоя

D. Luis Felipe Lira Girón D. Javier del Granado
D. Guillermo Francovichi D. Humberto Palza
D. Armando Alba D. Luis Taborga

D. CARLOS GREGORIO TABORGA

PUBLICACIONES REALIZADAS

Folleto Polémicas y Discursos.

Actos Académicos

Al incorporarse los Académicos Humberto Vázquez Machicado y Augusto Guzmán, en reemplazo de Fabián Vaca Chávez y Gregorio Reynolds, la Academia recibió también al señor Rafael Ballivián. La posesión se hizo mediante la lectura de los discursos de orden y de recepción, acto verificado en el Aula Magna de la Universidad Mayor de San Andrés.

El 12 de noviembre de 1951 celebró sesión de honor en homenaje al III Centenario del nacimiento de Sor Juana Inés de la Cruz. Discurso de Apertura del Director y adhesión de la Alcaldía Municipal de la Ciudad de La Paz; el señor Académico Humberto Vázquez Machicado leyó una disertación acerca de Sor Juana Inés. Cerró el acto el Secretario de la Academia señor Abel Alarcón con dos sonetos de la celebrada escritora.

En abril concurrieron al Primer Congreso de Academias de la Lengua los señores D. Eduardo Díez de Medina, Director de la Academia que presidió la Delegación; D. Rafael Ballivián, D. Augusto Guzmán, D. Humberto Vázquez Machicado y D. Luis Felipe Lira Girón.

OBSERVACIONES

Las reuniones de la Academia se llevan a cabo en una sección del edificio de la Universidad Mayor de San Andrés, que el Rectorado le ha cedido a este efecto.

ACADEMIA NICARAGUENSE DE LA LENGUA CORRESPONDIENTE DE LA ESPAÑOLA

Biblioteca Nacional. Managua, Nicaragua

FECHA DE FUNDACIÓN

30 de mayo de 1928.

DIRECTIVA

Director: Tesorero:

D. CARLOS CUADRA PASOS D. RAMÓN ROMERO

Secretario Perpetuo: Bibliotecario:

D. Diego Manuel Chamorro D. Santos Flores López

Miembros de Número

D. Andrés Vega y Bolaños D. Pablo Antonio Cuadra Car-D. Diego Manuel Chamorro Denal

D. CARLOS CUADRA PASOS D. EMILIO ALVAREZ LEJARZA

- D. Azarías H. Pallais
- D. José H. Montalván
- D. RAMÓN ROMERO

- D. Rodrigo Sánchez
- D. Carlos A. Bravo
- D. SANTOS FLORES LÓPEZ
- D. PEDRO JOAQUÍN CUADRA CHAMORRO

Correspondientes

D. TEODORO PICADO, de Costa Rica.

D. ENRIQUE B. TOVAR, de Perú.

ELECTOS

D. Felipe Rodríguez Serrano

D. Luis Alberto Cabrales

D. MARIANO FIALLOS GIL

D. RAFAEL PANIAGUA RIVAS

- D. José Sansón Terán
- D. Julio Icaza Tijerino
- D. Adolfo Calero Orozco
- D. FERNANDO BUITRAGO MORALES

Publicaciones Realizadas

La Revista Lengua, que tiene el carácter de su Boletín oficial.

Actos Académicos

En el ano de 1951 celebró sesiones ordinarias dedicadas a sus labores de vigilancia del idioma en Nicaragua. Conoció la labor de varios académicos en la formación de un Diccionario de Nicaraguanismos. Celebró una sesión solemne en honor del Lic. D. Miguel Alemán, Presidente de México, como tributo rendido por su noble iniciativa de instalar la Asamblea de Academias.

Domicilio Social

Se reúne y despacha en el salón que le fue cedido por Decreto del Poder Legislativo en la Biblioteca Nacional de Managua.

BIBLIOTECA

Posee como propia, una pequeña, con obras escogidas, no mayor de quinientos volúmenes.

OBSERVACIONES

La Academia tiene ciertos derechos oficiales de vigilancia sobre la Biblioteca Nacional, concedidos por Decreto del Poder Ejecutivo en el mes de febrero de 1929.

El 8 de agosto de 1928, el Poder Ejecutivo decretó la personalidad jurídica de la Academia Nicaragüense, encomendándole la función de cuerpo consultivo del Gobierno para todo lo relativo al fomento de la literatura y a la conservación y perfeccionamiento de la lengua española.

ACADEMIA DOMINICANA DE LA LENGUA CORRESPONDIENTE DE LA ESPAÑOLA

Calle El Conde No. 33, altos. Ciudad Trujillo, D. S. D. República Dominicana

FECHA DE FUNDACIÓN

12 de octubre de 1927.

DIRECTIVA

Director: Secretario:

D. Juan Tomás Mejía D. Federico Llaverías

Vicedirector: Secretario Int.:

D. Favio A. Mota D. Manuel A. Patín Maceo

MIEMBROS DE NÚMERO

- D. Juan Tomás Mejía
- D. FAVIO A. MOTA
- D. Ramón Emilio Jiménez
- D. Juan Bautista Lamarche
- D. Federico Llaverías
- D. MANUEL A. PATÍN MACEO
- D. Manuel de Jesús Troncoso de la Concha
- D. MAX HENRÍQUEZ UREÑA

- D. EMILIO RODRÍGUEZ DEMORIZI
- D. Virgilio Díaz Ordóñez
- D. Gustavo Mejía Ricart
- D. Porfirio Herrera
- D. Víctor Garrido
- D. HERIBERTO PIETER
- D. Julio Piñeyro
- D. Oscar Robles Toledano
- D.J. Enrique Hernández

ACTOS ACADÉMICOS

Durante 1951, además de las sesiones ordinarias, se efectuaron algunas extraordinarias: para recibir al señor Académico Núñez y Domínguez, de México; al Académico García Sanchiz y a D. Eugenio Montes, ambos de la Real Academia Española. Recientemente recibió al Dr. Alberto María Carreño, miembro de la Academia Mexicana.

BIBLIOTECA

Está en formación.

OBSERVACIONES

Domicilio social: en el edificio que ocupa el Ateneo Dominicano. El local no es propio.

ACADEMIA HONDUREÑA DE LA LENGUA CORRESPONDIENTE DE LA ESPAÑOLA

Tegucigalpa, D. C. Honduras

FECHA DE FUNDACIÓN

28 de diciembre de 1948.

DIRECTIVA

Director:

D. Luis Andrés Zúñiga

Secretario Perpetuo:

D. Julián López Pineda

Gensor:

D. SILVERIO LAÍNEZ

Vicedirector y Tesorero:

D. CARLOS IZAGUIRRE

Bibliotecario:

D. Antonio Ochoa Alcánta-

RA

MIEMBROS DE NÚMERO

- D. Julian López Pineda
- D. RAFAEL HELIODORO VALLE
- D. Luis Andrés Zúñiga
- D. SILVERIO LAÍNEZ
- D. CARLOS M. GÁLVEZ
- D. Martín Alvarado R.
- D. Jesús Aguilar Paz
- D. JULIO C. PALACIOS
- D. Antonio Ochoa Alcántara

- D. CARLOS IZAGUIRRE
- D. Céleo Murillo Soto
- D. Alejandro Alfaro Arriaga
- D. Jorge Fidel Durón
- D. EUFEMIANO CLAROS
- D. Luis Landa
- D. VÍCTOR CÁCERES LARA
- D. Joaquín Bonilla
- D. MIGUEL A. NAVARRO

Елесто

D. Juan B. Valladares

Correspondientes

- D. Froilán Castellanos M., en Juticalpa, Olancho.
- D. Víctor F. Ardón, en Guatemala.
- D. ARTURO MEJÍA NIETO, en Asunción, Paraguay.
- D. Virgilio Gálvez, en Santiago de Chile.
- D. JUAN ORDÓÑEZ L., en la Ceiba Atlántida.

DE HONOR

- D. Moisés Vincenzi, Academia Costarricense.
- D. Octavio Méndez Pereira, Academia Panameña.
- D. Santos Flores López, Academia Nicaragüense.
- D. Julio Enrique Avila, Academia Salvadoreña.
- D. Luis Beltranena Sinibaldi, Academia Guatemalteca.

- D. VÍCTOR GUARDIA QUIRÓS, Academia Costarricense.
- D. Esteban Guardiola, Academia Hondureña.
- D. José de J. Núñez y Domínguez, Academia Mexicana.
- D. Juan Manuel Gálvez, Presidente de la República de Honduras.

Boletín

El primer número saldrá en diciembre de este año en 500 páginas, publicación trimestral.

Actos Académicos

Acto solemne para recibir al Doctor Juan Manuel Gálvez, como Académico de Honor (22 de diciembre de 1952). Acto solemne para despedir al Académico de Honor Prof. José de J. Núñez y Domínguez (15 de junio de 1953).

BIBLIOTECA

No está formada, pero cuenta con numerosos volúmenes, y se organizará cuando la Academia disponga de un local adecuado.

La Academia Hondureña de la Lengua se fundó como restitución de la antigua Academia Científica-Literaria de Honduras que existió a fines del siglo XIX y que figuraba como correspondiente de la Española.

ACADEMIA ARGENTINA DE LETRAS *

Sánchez de Bustamante 2663. Buenos Aires, Argentina

Fecha de Fundación

Decreto de creación: 13 de agosto de 1931; de Constitución: 11 de septiembre de 1931.

DIRECTIVA

Presidente:

Secretario:

D. Carlos Ibarguren

D. ARTURO MARASSO

Miembros de Número

D. Carlos Ibarguren

D. JUAN ALVAREZ

D. Arturo Marasso

D. RAFAEL ALBERTO ARRIETA

^{*} Aparece en este lugar por no ser Correspondiente de la Española. Sin embargo ha sido una de sus más eficaces colaboradoras,

- D. ENRIQUE BANCHS
- D. Francisco Luis Bernárdez
- D. ARTURO CAPDEVILA
- D. Gustavo J. Franceschi
- D. MARTÍN GIL
- D. Roberto F. Giusti
- D. Bernardo A. Houssay
- D. ENRIQUE LARRETA

- D. ALVARO MELIÁN LAFINUR
- D. José A. Oria
- D. José León Pagano
- D. Rodolfo M. Ragucci, S.D.B.
- D. JUAN P. RAMOS
- D. RICARDO SÁENZ HAYES
- D. Matías Sánchez Sorondo
- D. Mariano de Vedia y Mitre
- D. Gustavo Martínez Zuviría

Correspondientes

- D. Luis Alfonso, Argentina.
- D. Amado Alonso, Massachussets, EE. UU.
- D. Narciso Alonso Cortés, Espa-
- D. Alceu de Amoroso, Lima, Bra-
- D. EDUARDO BARRIOS, Chile.
- D. MARCELO BATAILLON, Francia.
- D. JACINTO BENAVENTE, España.
- D. JUAN ALFONSO CARRIZO, Argentina.
- D. Julio Casares, España.
- D. Américo Castro New Jersey, EE. UU.
- D. Alfonso Dánvila y Burguero, *Uruguay*.
- D. Juan Carlos Dávalos Argen-
- D. G. DELPY Francia.
- D. FIDELINO DE FIG 'EIREDO, Lisboa.
- D. Francisco García Calderón, Perú.
- D. Federico García a chiz España.
- D. Luis de Gásperi, Paraguay.

- D. Luis López de Meza, Colombia.
- D. Augusto Malaret, New York, EE. UU.
- D. Juan Carlos de Macedo Soares, *Brasil*.
- D. Ramón Menéndez Pidal, España.
- D. Aurelio Miró Quesada, Perú.
- D. Raúl Montero Bustamante, Uruguay.
- D. José María Pemán, España.
- D. RAMÓN PÉREZ DE AYALA, Argen-
- D. ALFONSO REYES, México.
- D. Miguel Romero Navarro, Austin, Texas, EE. UU.
- D. Baldomero Sanín Cano, Colombia.
- D. JUAN SARRAILH, Francia.
- D. JUAN B. SELVA, Argentina.
- D. Rodolfo Slaby, Checoeslova-quia.
- D. Antonio de la Torre, Argentina.
- D. Carlos Vaz Ferreira, Uruguay.
- D. GONZALO ZALDUMBIDE, Ecuador.

BOLETÍN

Del 1 al 75.

Publicaciones Realizadas

Serie de Estudios Académicos: del 1 al 5.
Serie de Clásicos Argentinos: del 1 al 10.
Serie de Discursos Académicos: del 1 al 4.
Acuerdos acerca del Idioma: Primer tomo.

Diccionario Etimológico del Castellano Usual, por Leopoldo Lugones.

BIBLIOTECA

Técnica, con cerca de veinte mil volúmenes.



T	
INTRODUCCION	· ·

Informe de las labores realizadas por la Comisión Permanente, del mes de diciembre de 1951 al 30 de noviembre de 1953	11
 I. Estatutos de la Comisión Permanente II. Estatutos de la Asociación de Academias III. Ayuda a las Academias por los Gobiernos de los países en que residen; organización de las mismas IV. Delegaciones en otros países V. Cooperación entre la Real Academia Española y la Comisión Permanente VI. La Gramática y el Tratado del gerundio de D. Rafael An- 	15 15 16 17 18
gel de la Peña VII. Homenaje a los insignes filólogos Andrés Bello, Miguel Antonio Caro y Rufino José Cuervo VIII. Enseñanza del español en Filipinas y becas para estudiantes filipinos en España e Hispanoamérica IX. Academia Paraguaya X. Academia de Puerto Rico XI. Academia Nacional Uruguaya de Letras XII. Visita de Académicos extranjeros y de otras distinguidas personas XIII. Publicaciones, cine y radio XIV. Memoria del Congreso XV. Segundo Congreso de Academias XVI. Cartilla y discos para la pronunciación normal del idioma XVII. Facilidades para la circulación del libro en América	19 20 21 23 25 25 26 26 27 27 28
XVIII. Ayuda del Gobierno de México a fin de que la Comisión Permanente cumpla con los fines para que fue creada	28
Documentos referentes a la Comisión Permanente	31
Establecimiento de una Comisión Permanente del Congreso	33 34 35
RESOLUCIÓN XXXIV. Comisión Permanente del Congreso	37

Bases provisionales para la organización y funcionamiento de la Comisión Permanente de las Academias de la Lengua Española	. 39
Revisión de las bases que rigen las relaciones entre la Real Academia	a 40
Española y las Academias Correspondientes	
RESOLUCIÓN XLII. Revisión de las bases que rigen las relacione	3
entre la Real Academia Española y las Academias Correspon dientes	41
Estatutos de la Comisión Permanente de los Congresos de Academia	
de la Lengua Española	41
Reglamento de la Comisión Permanente del Primer Congreso de	
Academias de la Lengua Española	
Honorarios y viáticos de los miembros de la Comisión Permanente	44
Estatutos de la Asociación de Academias de la Lengua Española	
Plan de defensa del idioma aprobado por la Comisión	
1	
Academias que forman la Asociación	53
Real Academia Española	
Academia Colombiana	
Academia Ecuatoriana	
Academia Salvadoreña	
Academia Venezolana	
Academia Chilena	
Academia Peruana	
Academia Guatemalteca	
Academia Costarricense	
Academia Filipina	78
Academia Panameña	
Academia Cubana	
Academia Boliviana	~
Academia Nicaragüense	
Academia Dominicana	
Academia Hondureña	
Academia Argentina	88

Acabóse de imprimir el día 19 de diciembre de 1953, en los Talleres de la Editorial Jus, S. A. Insurgentes Nte. 19. México, D. F.